AÑO CXI - **Nº 28.895**

La Plata, viernes 13 de noviembre de 2020.-

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

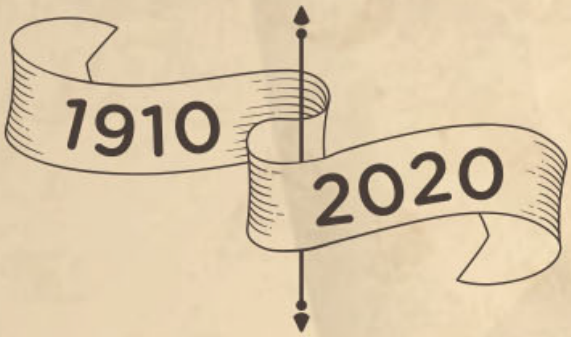

110

ANIVERSARIO

Boletín Oficial

MES ANIVERSARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	*pág.*	**3**
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	*pág.*	**12**
DISPOSICIONES	*pág.*	**16**
LICITACIONES	*pág.*	**19**
VARIOS	*pág.*	**28**
TRANSFERENCIAS	*pág.*	**43**
CONVOCATORIAS	*pág.*	**44**
SOCIEDADES	*pág.*	**49**

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 158-SSOPMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente Nº EX-2020-13449819-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 7.3 Luis Guillón - Esteban Echeverría / AMBA" en el partido de Esteban Echeverría, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y Decreto N° DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA);
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres centavos ($41.956.952,33), a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos ($419.569,52) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho con cincuenta y siete centavos ($1.258.708,57) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº6.021 y la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos ($419.569,52) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos cuarenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos ($44.054.799,95), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;
Que en el marco del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;
Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812 reglamentada por el Decreto Nº 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;
Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha intervenido en el marco de su competencia propiciando la presente gestión;
Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;
Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General 2019, Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020, por la ley 15.165, y realiza la correspondiente imputación del gasto;
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;
Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;
Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;
Que se gestiona el presente llamado a licitación en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), la vigencia de las medidas de aislamiento social dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por D.N.U. Nº 297/2020 y sus prórrogas, y el estado de emergencia sanitaria declarado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020 y sus prórrogas;
Que mediante el Decreto provincial N° 167/20, ratificado por Ley Nº 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley Nº 7.647/70 - Normas de

Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires - y demás procedimientos administrativos especiales;
Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 167/20, se facultó a los organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 13.767 y sus modificatorias- a disponer excepciones a la suspensión de los plazos dispuesta para los trámites administrativos que consideren pertinentes;
Que, en virtud de lo expuesto, a los efectos de viabilizar la prosecución del presente procedimiento de licitación, resulta necesario exceptuar al mismo de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/20;
Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.165, y el artículo 4° del Decreto N° 167/20;
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública para la realización de la obra: “Remodelación y Puestaen Valor 2 CAPS - Grupo 7.3 Luis Guillón - Esteban Echeverría / AMBA” en el partido de Esteban Echeverría.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, Anexo I (ACTA-2020-17444570-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2020-19812481-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2020-17149895-GDEBA-DPTDPAMIYSPGP, PLIEG-2020-17528136-GDEBA-DPTDPAMISYPGP, PLIEG-2020-20247353-GDEBA-DPTDPAMIYSPGP) y la documentaciónlegal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2020- 24246941-GDEBA-DPCYCMIYSPGP) y la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2020-24253482-GDEBA-DPCYCMIYSPGP) al pliego de bases y condiciones legales particulares, para el llamado y ejecución de la obra: “Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 7.3 Luis Guillón - Esteban Echeverría / AMBA” en el partido de Esteban Echeverría, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres centavos ($41.956.952,33), a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos ($419.569,52) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho con cincuenta y siete centavos ($1.258.708,57) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos ($419.569,52) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos cuarenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos ($44.054.799,95), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.
ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, debiendo publicar los avisos respectivos en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y apublicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General 2019 - Ley 15.078 - Prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley 15.165 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 59 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 889 - FF 13 - UG 889 - CTA.ESCRITURAL1411932 - MON 1.
ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.
ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2º, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.
ARTÍCULO 7°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Victor Martin ANTUNEZ (D.N.I. 30.887.655), Gabriel Horacio ARTESE (D.N.I. 14.569.295) y María Luisa VÁZQUEZ(D.N.I. 32.094.699) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Anabelia RAVERTA (D.N.I. 27.314.772) y Silvina HERRERA (D.N.I 32.997.164) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.
ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.
ARTÍCULO 9°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Ernesto Selzer, Subsecretario

ANEXO/S

ACTA-2020-17444570-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	52ca2ee391bb0dc16dd5a00e079681845112f13a8592347637c649b899bea4bb	Ver

PLIEG-2020-19812481-GDEBADTDPAMIYSPGP	1e619545b02e9fd1ff1b3e1b0c8a62e4d2cc4c9b5b3cdffa7e78504e429a4c97	Ver
PLIEG-2020-17149895-GDEBA-DPTDPAMIYSPGP	75e4f5e74d1d601ca525c7e7924e1acd8825c3109a6f928a0f804042f6991c31	Ver
PLIEG-2020-17528136- GDEBA-DPTDPAMISYPGP	91edacc4df5688129a9ea21bdfb6a9707ef55fc8d7c1d88d312637994871c930	Ver
PLIEG-2020-20247353-GDEBA-DPTDPAMIYSPGP	edbaf3cf81e588459043d43019a1d916b43c65b6c0e4d13870a6b80077092dd5	Ver
PLIEG-2020- 24246941-GDEBA-DPCYCMIYSPGP	34aa94152ba15e1f3d965e8ed59b5c4f14def76ebd9cecefd7f0a4a0728b1ed7	Ver
PLIEG-2020-24253482-GDEBA-DPCYCMIYSPGP	fbb1636b588cdb600accbeb038733ac45f2193c8de6e2f45a2ce76b8e45afac7	Ver

RESOLUCIÓN N° 159-SSOPMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente Nº EX-2020-16388117-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 6.13 B - Tigre/AMBA", en el partido de Tigre, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y Decreto N° DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA);
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos ($64.310.453,92) a la que agregándole la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos ($643.104,54) para pago de proyecto, dirección e inspección, la suma de pesos un millón novecientos veintinueve mil trescientos trece con sesenta y dos centavos ($1.929.313,62) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos ($643.104,54) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y siete millones quinientos veinticinco mil novecientos setenta y seis con sesenta y dos centavos ($67.525.976,62), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;
Que en el marco del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;
Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812 reglamentada por el Decreto Nº 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;
Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha intervenido en el marco de su competencia propiciando la presente gestión;
Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;
Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General 2019, Ley 15.078, Prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley 15.165 y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;
Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;
Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;
Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;
Que se gestiona el presente llamado a licitación en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), la vigencia de las medidas de aislamiento social dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por D.N.U. Nº 297/2020 y sus prórrogas, y el estado de emergencia sanitaria declarado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020 y sus prórrogas;
Que mediante el Decreto provincial N° 167/20, ratificado por Ley Nº 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley Nº 7.647/70 - Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires- y demás procedimientos administrativos especiales;
Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 167/20, se facultó a los organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 13.767 y sus modificatorias- a disponer excepciones a la suspensión de los plazos dispuesta para los trámites administrativos que consideren pertinentes;
Que, en virtud de lo expuesto, a los efectos de viabilizar la prosecución del presente procedimiento de licitación, resulta necesario exceptuar al mismo de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/20;
Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia Nº 14.812 reglamentada por el Decreto Nº 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.165, y el Artículo 4 del Decreto N° 167/20;
Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública para la realización de la obra: "Remodelación y Puestaen Valor 2 CAPS - Grupo 6.13 B - Tigre/AMBA", en el partido de Tigre.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, Anexo I (IF-2020-18186796-GDEBA-DTDPAMIYSPGP; IF-2020-18187211-GDEBADTDPAMIYSPGP; IF-2020-18187451-GDEBA-DTDPAMIYSPGP; IF-2020-18189050-GDEBADTDPAMIYSPGP; ACTA-2020-20382378-GDEBA-DTDPAMIYSPGP; PLIEG-2020-20382783-GDEBA-DTDPAMIYSPGP; PLIEG-2020-20509546-GDEBA-DTDPAMIYSPGP; PLIEG-2020-18247307-GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2020-20521100-GDEBA-DTDPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2020-24261508-GDEBA-DPCYCMIYSPGP) y la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2020-24265952-GDEBA-DPCYCMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares para el llamado y ejecución de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 6.13 B- Tigre/AMBA", en el partido de Tigre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos ($64.310.453,92) a la que agregándole la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos ($643.104,54) para pago de proyecto, dirección e inspección, la suma de pesos un millón novecientos veintinueve mil trescientos trece con sesenta y dos centavos ($1.929.313,62) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº6.021 y la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro con cincuenta y cuatrocentavos ($643.104,54) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y siete millones quinientos veinticinco mil novecientos setenta y seis con sesenta y dos centavos ($67.525.976,62), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.
ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, debiendo publicar los avisos respectivos en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y apublicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General 2019 - Ley Nº 15.078 - Prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley 15.165 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 59 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 889 - FF 13 - UG 889.
ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.
ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2º, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.
ARTÍCULO 7°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Víctor Martín ANTUNEZ (D.N.I. 30.887.655), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. 32.094.699) y Gabriel Horacio ARTESE(D.N.I. 14.569.295) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Silvina HERRERA (D.N.I. 32.997.164) y Anabelia RAVERTA (D.N.I. 27.314.772) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.
ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.
ARTÍCULO 9°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Ernesto Selzer, Subsecretario

ANEXO/S

IF-2020-18186796-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	47762eacbc73bb7fa3550dd5765a205940ed251771ed8a7b521aba0059d99c08	Ver
IF-2020-18187211-GDEBADTDPAMIYSPGP	785b9eb18e76544bcf2a23b08eb0a2dcd21714b80c7170352d169b913aae2ac3	Ver
IF-2020-18187451-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	65b482028a20d7dcf8ce6ce5c1f3024f66ac2550ed4930185ef315846b96b5e4	Ver
IF-2020-18189050-GDEBADTDPAMIYSPGP	939eda941648252fb144f5bc94979ba43f7a667638fa46bccb2f9e91bb433d17	Ver
ACTA- 2020-20382378-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	2913a5ff1e3ad67a5e371a327dfcc7eacec29441313025c67c8f2f5e748980b6	Ver

PLIEG-2020-20382783-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	0634d1d64bc80a44d83504c8aef3166c64b05518d17ea0ab0b1e4f51c694c005	Ver
PLIEG-2020-20509546-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	7d264b708835049e49dc019cddb9c7a44200410e0c909258c9929d24c4b42316	Ver
PLIEG-2020-18247307-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	085d447e181ee8c50637d12188e610a8e57fe995bbaf388d1222bcfd3938335c	Ver
PLIEG-2020-20521100-GDEBA-DTDPAMIYSPGP	916db03c1cf02dbd543b237a1d5c5a8df0dadd70792c7996c72cff3bdc447270	Ver
PLIEG-2020-24261508-GDEBA-DPCYCMIYSPGP	36bc655748740c22d0805483748fa0c0b200d5594d1e3768beaf18ac93260bd6	Ver
PLIEG-2020-24265952-GDEBA-DPCYCMIYSPGP	3bf32ff87183322eb83fb9c7fb3e004327f2793b51da8d4f2d88b01412b3339b	Ver

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 2202-MSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15164, el Decreto Nº 272/17 E, y el expediente N° EX-2020-05025537-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio marco de colaboración y su Anexo I suscripto entre este Ministerio de Salud y el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) con el objeto de coordinar acciones tendientes a garantizar operaciones en aéreas sanitarias que, en situación de emergencia o de suma necesidad, sean requeridas para pacientes afiliados al IOMA, en el marco de la Ley N° 15164;
Que el artículo 14 apartado 2 inciso c) de la Ley N° 15164 dispone: "Las funciones comunes de las/os Ministras/os Secretarias/os serán: 2. En materia de su competencia: c) Representar al Estado en la celebración de los acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo;"
Que el artículo 30 de la mencionada Ley establece que: "Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular: 7. Entender en la promoción, prevención y atención de salud integral de las y los afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial. 9. Intervenir en las relaciones con el Instituto de Obra Médico Asistencial e intervenir en la asignación y control de subsidios en situaciones de necesidad;"
Que la gestión que se propicia es impulsada por la Dirección Técnico Administrativa de este Ministerio a orden N° 6 manifestando que: "Por las presentes actuaciones, se propicia la suscripción de un Convenio de asistencia y colaboración entre este Ministerio de Salud y el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), con el objeto de coordinar acciones tendientes a garantizar operaciones en aéreas sanitarias que, en situación de emergencia o de suma necesidad, sean requeridas para pacientes afiliados al IOMA;"
Que el objeto del convenio consiste en la coordinación de acciones tendientes a garantizar las operaciones aéreas sanitarias que en situación de emergencia o de suma necesidad sean requeridas para pacientes afiliados a IOMA;
Que mediante la clausula segunda se establece que, este Ministerio se compromete a arbitrar los medios necesarios tendientes a asegurar la prestación del servicio por sí o por terceros, a través de dispositivos de contratación y/o en virtud de convenios con otros organismos para realizar la cobertura de los servicios de traslado que le sean requeridos por IOMA;
Que por su parte, mediante la clausula tercera, se establece que IOMA se compromete a atender los gastos derivados de cada una de las operaciones aéreas sanitarias requeridas, a modo de recupero de costos. A tal fin, las operaciones requeridas serán valorizadas por este Ministerio conforme resulte de la situación expuesta y el servicio efectivamente prestado y certificado, y remitidas a IOMA para su cancelación, conforme lo detallado en el Anexo I del presente convenio;
Que asimismo se establece que, todas las operaciones aéreas requeridas se conducirán conforme a las Regulaciones Argentinas sobre Aviación Civil (RAAC) N° 91 titulo 91.27 incisos 2 y 3 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC);
Que por la cláusula cuarta se establece que con la finalidad de supervisar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos previstos en el presente convenio, este Ministerio designa al Director de Manejo de Emergencias Sanitarias y el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) designa al Director General de Prestaciones;
Que mediante la cláusula sexta se deja establecido que el presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación, quedando renovado automáticamente por igual periodo, salvo que alguna de las partes manifestara en forma fehaciente su voluntad de rescindirlo, sin expresión de causa alguna, con una antelación no menor se sesenta (60) días corridos de efectuada su voluntad fehacientemente y no dará lugar a reclamos indemnizatorios o compensatorios de ninguna naturaleza a favor de la otra parte;
Que por la clausula séptima se autoriza a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a instrumentar acuerdos y programas específicos a los fines operativos, los que se agregaran al presente;
Que han tomado intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno (orden 16), Contaduría General de la Provincia (orden 33) y Fiscalía de Estado (orden 40), sin emitir objeciones para la prosecución del trámite;
Que ha prestado su conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal (orden 52);
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5° del Decreto N° 272/17 E el cual establece: "Delegar en los señores Ministros…. el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires …. 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el convenio marco de colaboración y su Anexo I suscripto entre este Ministerio de Salud y el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) con el objeto de coordinar acciones tendientes a garantizar operaciones en aéreas sanitarias que, en situación de emergencia o de suma necesidad, sean requeridas para pacientes afiliados al IOMA, el cual como documento N° IF-2020-21717117-GDEBA-DPTGAMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro

ANEXO/S

IF-2020- 21717117-GDEBA-DPTGAMSALGP	6b0d777b6627cb33f528bf9f9901b11b7b9ec67d29a4580f12a9f70e15c95515	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 429-SSTAYLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2020

VISTO las Leyes Nº 14.815, N° 15.165, Nº 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 304/20, el expediente N° EX-2020-23698714-GDEBA-DPSCMSALGP, y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 99-0229-CDI20 para la adquisición de insumos no renovables, con destino a la implementación del abordaje sanitario en lugares turísticos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre en Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20 y N° 59/19;
Que por Ley Nº 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;
Que mediante la Ley N° 15.165 se prorrogó la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14.815;
Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7º, dispone: “Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.”;
Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, “2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso… c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...”;
Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;
Que la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 2, por la Dirección Provincial de Salud Comunitaria solicitando: “(…) tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la adquisición de lo insumos no renovables que se detallan en los IFGRA adjuntos en este expediente, para implementar el abordaje sanitarios en lugares turísticos, contemplando la posibilidad de aumentar hasta el cien por ciento (100%) la cantidad requerida.”;
Que a orden N° 3 la Dirección mencionada en el párrafo anterior procedió a realizar la Fundamentación del Encuadre de Emergencia, indicando que: “(…) dado el acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los intendentes de los distritos turísticos bonaerenses para llevar adelante la temporada vacacional de verano, que se extenderá desde el 1° de diciembre al 4 de Abril del 2021, desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se propone el un abordaje sanitario en lugares turísticos. Para el desarrollo de las estrategias y dispositivos sanitarios los recursos materiales serán adquiridos mediante la contratación directa de bienes y servicios por urgencia o emergencia, como lo establece el Decreto N° 304/20. En las localidades que recibirán mayor afluencia de turistas en la temporada de verano, realizaremos abordajes territoriales para fomentar medidas preventivas de la enfermedad por COVID 19 y desplegaremos dispositivos que tiendan al fortalecimiento de la capacidad sanitaria.”;
Que a orden N° 4 se incorpora el formulario de requerimiento;
Que a orden N° 9 ha prestado conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;
Que a orden N° 15 ha tomado conocimiento la Directora General de Administración;
Que a orden N° 19, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 102-793-SG20, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);
Que a orden N° 25 el Departamento Contable manifiesta haber realizado la imputación presupuestaria de la solicitud de

gasto mencionada en el párrafo anterior;
Que a orden N° 35 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;
Que a orden N° 37 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 99- 0229-CDI20;
Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas;
Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución Nº RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos cuarenta millones cuatro mil quinientos con 00/100 ($40.004.500,00);
Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 38, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0229-CDI20 y autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de insumos no renovables, con destino a la implementación del abordaje sanitario en lugares turísticos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre legal en el Artículo 18, apartado 2 inciso C), en los términos establecidos en la Leyes Nº 14.815, N° 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto Nº 304/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en lo organismos descentralizados para: "Autorizar procedimiento. Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Preadjudicación. Dejar sin efecto. Declarar Desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, por un monto hasta 1.000.000 UC, equivalente a pesos cincuenta millones ($50.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta ($50,00), por el art. 1 de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;
Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0229-CDI20, los cuales como documento N° PLIEG-2020-25439340-GDEBA-DCYCMSALGP, IF-2020-25189084-GDEBA-DPSCMSALGP y PLIEG-2020-25569793-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II y III.
ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de insumos no renovables, con destino a la implementación del abordaje sanitario en lugares turísticos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, por la suma total de pesos cuarenta millones cuatro mil quinientos con 00/100 ($40.004.500,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7º, apartado b) de la Ley 13.981 y del Decreto Nº 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes Nº 14.815, N° 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).
ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.
ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC) N°102-793-SG20.
ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I artículo 3 del Decreto N° 304/20.
ARTÍCULO 7°. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2020- 25439340-GDEBA-DCYCMSALGP	0cf3b7322db4faa6d819604f991fa6a0f46860a7cecef8ad405aba079fa8004a	Ver
PLIEG-2020- 25569793-GDEBA-DCYCMSALGP	c59f3590e37e8c05ad63fa8d74f68f16d3632bacb6c019a14d6f9b2069fbe350	Ver
IF-2020-25189084-GDEBA-DPSCMSALGP	ae6918a20414733421a5a1783500c7a91649302cc8c05749e6fc7ee1cc0431cc	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1254-MDCGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 7 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, Nº 467/07 y modificatorios y Nº 434/2020, y el EX-2020-24307829-

GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto Nº 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto Nº 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto Nº 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto Nº 467/07 y su modificatorio Nº 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento de los subsidios gestionados;

Que a su vez, acompaña en número de orden 33 el Anexo (IF-2020-24894931-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2020;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el artículo 7º del Decreto Nº 434/2020 y lo establecido en el Decreto Nº 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2020-24894931-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto Nº 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto Nº 467/07 y su modificatorio Nº 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2020-24894931-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2020, Ley Nº 15.165, por un total de pesos seiscientos mil ($600.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto Nº 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

IF-2020-24894931-GDEBA-SSPSMDCGP	1086b344bd7feb699c9675bfa8e7a3137a75cd9cf0c996e25d51973e092fee7c	Ver

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 53-AGG-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-23484630-GDEBA-AEAGG por el cual se propicia, en el ámbito de Asesoría General de Gobierno, la designación de Giuliana FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:
Que mediante el DECRE-2020-235-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional de Asesoría General de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2019;
Que mediante la nota identificada como NO-2020-24917597-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 19 de octubre de 2020, de Giuliana FERNANDEZ en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales;
Que la interesada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Giuliana FERNANDEZ (DNI N° 35.835.506 - Clase 1990) en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales.
ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Carlos Pérez Teruel, Asesor General.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 187-TGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Noviembre de 2020

VISTO la RESO-2020-181-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

CONSIDERANDO:
Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos siete mil ciento cuarenta y un millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro (VN $7.141.233.954);
Que el artículo 1° de la RESO-2020-181-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 27 de noviembre de 2020”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve (VN $4.287.405.869);
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima Nº 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2020-24924961-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia,

proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 27 de noviembre de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve (VN $4.287.405.869), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 586-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-24267450-GDEBA-DAIYSMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 588-MHYFGP-2020

Expediente N° EX-2020-24225635-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Dirección de Vialidad - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 101-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19587885-GDEBA-HZECEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Verónica Alejandra CANNAROZZO en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada Descentralizado, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Verónica Alejandra CANNAROZZO en el cargo de Licenciada en Musicoterapia Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir de la fecha de notificación de la presente.
Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario
Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Bernardo Enrique NAVARRO, concretada mediante Resolución Nº 1216/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto 1/2020.
Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.
Que consecuentemente, se propicia aceptar la renuncia en el régimen de la Ley N° 10430 de Verónica Alejandra CANNAROZZO en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el hospital Zonal Especializado

de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.
Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución.
Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.
Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.
Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD Y EL MINISTRO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, de Verónica Alejandra CANNAROZZO (D.N.I. N° 24.652.464 - Clase 1975) en la Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Agrupamiento 3, Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.
ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:
Licenciada en Musicoterapia con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).
Verónica Alejandra CANNAROZZO (D.N.I. N° 24.652.464 - Clase 1975).
ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 2363-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-22015477-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnica N° 26.058, la Ley Provincial de Educación N° 13.688, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 115/10, 295/16 y 344/18, y la Resolución N° 2694/19 de la Dirección General de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:
Que, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional;
Que, dicha norma respeta los criterios federales, las diversidades regionales y articula la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente;

Que, en su artículo 6 inciso e) establece que es fin y objetivo propio de dicha ley favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo;
Que, asimismo prescribe en su artículo 27 que el Consejo Federal de Cultura y Educación acordará los niveles de cualificación como marco dentro del cual se garantizará el derecho de cada trabajador a la evaluación, reconocimiento y certificación de los saberes y capacidades adquiridos en el trabajo o pormedio de modalidades educativas formales o no formales;
Que, por su parte, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación;
Que, el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidarla unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales;
Que, en su artículo 48 inc. g) establece como objetivo de la organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, el otorgar certificaciones parciales y acreditar los saberes adquiridos a través de la experiencia laboral;
Que, la Ley Provincial de Educación N° 13.688, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el territorio de la provincia de Buenos Aires, conforme a los principios establecidos en la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, en la Constitución Provincial y en la Ley de Educación Nacional;
Que, es fin y objetivo de la política educativa provincial, concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación;
Que, las competencias y funciones de la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales son definidas por la referida Ley Nº 13.688 en el Título V, Capítulo VII;
Que, la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales resulta ser el organismo responsable de llevara delante y coordinar las políticas de certificación y acreditación de saberes adquiridos por los trabajadores en circuitos formales o no formales de sus trayectorias laborales y educativas;
Que, en esta línea, la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales tiene la misión de evaluar y certificar las competencias y saberes socialmente productivos de los trabajadores, desarrollar procedimientos válidos y confiables para la ejecución de las evaluaciones, y realizar y acordar con el sistema productivo y laboral y con los niveles y modalidades del sistema educativo los referenciales a partir de los cuales evaluará a los trabajadores que lo soliciten;
Que, por su parte, la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia la acreditación desaberes y prácticas a través del reconocimiento de trayectorias formativas y laborales previas;
Que, la Resolución N° 115/10 del Consejo Federal de Educación destaca lo expresado por la Ley N° 26.058 al fijar como uno de los propósitos propios de la Educación Técnico Profesional el de favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades adquiridos fuera del sistema educativo o dentro de él, pero sin haber completado niveles o trayectorias educativas certificables;
Que, dicha norma explicita que, en el caso de la Formación Profesional, esta cuestión adquiere su especificidad en relación con los conocimientos y habilidades formados en el ámbito laboral, sea en el sector formal de la economía, en el sector informal o en proyectos de economía social;
Que, tanto para la Educación Técnica Profesional Superior como para la Formación Profesional, la construcción e implementación de dispositivos de acreditación y reconocimiento de saberes socio-laborales implica la posibilidad de dar respuesta a la población que se ha formado en la experiencia profesional y no cuenta con una acreditación oficial de la misma;
Que, la Resolución N° 344/18 del Consejo Federal de Educación aprueba un “Dispositivo de acreditación y certificación de saberes socio-laborales en la ETP”;
Que, dicho dispositivo reconoce que la acreditación de los saberes de la experiencia socio-laboral de las personas por parte del sistema educativo expresa uno de los desafíos más importantes de las políticas públicas relacionadas con la formación técnica profesional en nuestros días;
Que, dicho documento establece y define una serie de criterios y procedimientos para la acreditación y certificación de saberes socio-laborales que reconozcan desde la formación profesional y la educación técnica superior los procesos de aprendizaje de carácter experiencial desarrollados en el mundo del trabajo;
Que, dicho dispositivo enuncia los beneficios que conlleva la implementación de esta clase de procedimientos, sostiene la relevancia que poseen los marcos de referencia reconocidos y validados por el Consejo Federal de Educación para constituirse como referenciales de evaluación, describe los objetivos de la acreditación y certificación de saberes, la operatoria y la metodología del procedimiento, y convoca a todas las jurisdicciones provinciales a diseñar y realizar experiencias piloto y a estructurar una metodología para la implementación del proceso de acreditación;
Que, a través de la Resolución N° 2694/19, la Dirección General de Cultura y Educación aprobó el “Procedimiento de Normalización y Validación Sectorial” y el “Procedimiento para la Acreditación de Saberes y Competencias Laborales” que llevaba adelante la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales;
Que, la propuesta realizada por el Consejo Federal de Educación -Resolución CFE N° 344/18-, hace necesaria y oportuna la definición de nuevos lineamientos y procedimientos que rijan el desarrollo del proceso de acreditación de saberes de la experiencia socio-laboral en esta jurisdicción provincial, en concordancia con dicha norma federal;
Que, el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) avala la presente propuesta;
Que, la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales, la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, la Dirección de Formación Profesional, y la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, emiten criterio favorable para el dictado de la presente resolución;
Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 22 de octubre de 2020 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 69 incisos e), k) e y),124 y 126 de la Ley N° 13.688;
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N° 2694/19 de la Dirección General de Cultura y Educación, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.
ARTÍCULO 2°. Aprobar el documento "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SABERES SOCIO-LABORALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" que como Anexo IF-2020-22301468-GDEBA-CPEYTDGCYE pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este Organismo.
ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, a la Dirección de Formación Profesional, a la Dirección de Educación de Gestión Privada. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

ANEXO/S

IF-2020-22301468-GDEBA-CPEYTDGCYE	f02286f8389392dc4fa95300e0ff44afca7b99ad9121493f7d878faf94aea94c	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 10 de Octubre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-18893290-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual se propicia crear el Programa "Escuelas y Desarrollo Agrario", las Leyes Nacionales Nº. 26.058, Nº 26.206 y Nº 27.519, el Decreto Nacional N° 108/2002, las Leyes Provinciales Nº 13.688, Nº 15.164 y Nº 15.165, el Decreto Provincial N° 20/2020, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Provincial Nº 13.688 y la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, otorgan un marco regulatorio a la formulación de las políticas educativas para todos los Niveles y Modalidades;
Que la Ley Nacional N° 26.058 incluye en su regulación a las instituciones que brindan educación técnico profesional de nivel medio, superior no universitario y de formación profesional incorporadas en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;
Que la misma norma habilita a las autoridades educativas de las jurisdicciones a promover y suscribir convenios con otras instituciones, públicas y privadas, y otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico-tecnológico;
Que la Ley de Educación Provincial N° 13.688, establece que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, incluyendo aquellos aspectos científicos, técnicos y tecnológicos pertinentes;
Que la mencionada Ley Provincial de Educación establece que la educación en ámbitos rurales articula los proyectos institucionales con el desarrollo socio-productivo, la familia rural y la comunidad, favorece el arraigo, el trabajo local y el fortalecimiento de las identidades regionales;
Que, en concordancia con lo antedicho, la referida Ley Nº 13.688 establece que le corresponde a la Dirección General de Cultura y Educación la celebración de convenios con todas aquellas instituciones públicas o privadas, de cualquier ámbito o nivel jurisdiccional o geográfico, disciplina o campo del saber o del quehacer productivo, laboral o de cualquier otro tipo, que aseguren la concreción de los fines y objetivos de la política educativa provincial estipulados por esa norma;
Que por su parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 15.164, el Ministerio de Desarrollo Agrario tiene entre sus facultades la de impulsar el desarrollo de emprendimientos de desarrollo productivo a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional y a generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;
Que, asimismo, el Ministerio de Desarrollo Agrario se encuentra facultado para entender en lo relativo a la promoción, producción y calidad agropecuaria;
Que, en ese orden, dentro de su estructura organizativa cuenta con las Chacras Experimentales, que tienen fundamentalmente una función de investigación y experimentación, capacitación y transferencia al ámbito productivo;
Que, por último, la mentada Ley N° 15.164 faculta a los Ministros secretarios a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en materia de sus competencias;
Que, a su turno, la Ley N° 15.165 encomienda al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones necesarias para articular

con el Estado Nacional la efectiva implementación en el territorio de la provincia de Buenos Aires y sus municipios de los programas dictados en el marco de la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada por el Decreto Nacional N° 108/2002 y prorrogada por Ley Nacional N° 27.519 que establece que el derecho humano a una alimentación adecuada se asume como una política de estado que respetará, protegerá y promoverá un enfoque integral dentro de un marco de políticas públicas;
Que a tales fines, la provincia de Buenos Aires adhiere, por Decreto N° 20/2020, al Plan Nacional Integral "Argentina Contra el Hambre", cuyo objetivo general consiste en garantizar la seguridad alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, propicia la participación de las familias y las comunidades en la producción de alimentos y el fomento de la incorporación de hábitos saludables de alimentación entre otras;
Que, habida cuenta de todo lo antedicho, se torna necesario el diseño e implementación de políticas públicas, que fortalezcan y potencien el desarrollo de las acciones a adoptar por parte de los distintos organismos del Estado Provincial, de forma coordinada e integrada en el ámbito territorial y a efectos del cumplimiento de sus respectivas finalidades;
Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.688 yNº 15.164.
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Y EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Programa "Escuelas y Desarrollo Agrario", a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación y del Ministerio de Desarrollo Agrario, con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto, coordinado e integrado de las instituciones educativas de Educación Técnico Profesional y del Ministerio de Desarrollo Agrario, junto a las organizaciones comunitarias y productivas vinculadas a la producción territorial de alimentos, su distribución y comercialización, propiciando el arraigo, los emprendimientos locales y el desarrollo sustentable.
ARTÍCULO 2°. Aprobar el fundamento y pautas generales del Programa "Escuelas y Desarrollo Agrario", que como Anexo I (IF-2020-20168908-GDEBA-SSTAYLMDAGP) forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Agrario, la implementación del presente Programa.
ARTÍCULO 4°. Conformar una Mesa de Coordinación entre ambas Carteras Provinciales con dos representantes de cada una de ellas, con rango no menor a Director y que formen parte de las Subsecretarias que se mencionan en el artículo precedente, que será constituida a partir de la firma de la presente y estará facultada para proponer los actos complementarios y aclaratorios necesarios para la implementación y sostenibilidad del Programa y de los equipos técnicos y territoriales que tendrán a su cargo la ejecución, monitoreo y evaluación.
ARTÍCULO 5°. Establecer que la citada Mesa de Coordinación deberá elaborar informes semestrales para análisis y evaluación de ambas Carteras Provinciales, que indiquen los estados de avance de los proyectos que se implementen en el marco del programa aprobado por la presente, con especial énfasis en la participación de los actores comunitarios e impacto en el ámbito productivo local.
ARTÍCULO 6°. Invitar a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a participar del presente Programa mediante la suscripción de la "Nota de Adhesión" que como Anexo II (IF-2020-20097586-GDEBA-SSDAYCAMDAGP) forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Directora; **Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

ANEXO/S

IF-2020-20168908-GDEBA-SSTAYLMDAGP	83b1b7fb17c16875c367faef8436b72484b325175399e7a4f21203d85de5deca	Ver
IF-2020-20097586- GDEBA-SSDAYCAMDAGP	0acbc79d013d05ff7abfabe258eb4b91c9c3a4088120370f1bbb3054add8cb7f	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 7335-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Octubre de 2020

VISTO La Solicitud de Requerimiento de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, OTROS FARMACOS afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso Nro. 2 que en orden Nro. 5 se indica, para cubrir las

necesidades durante el periodo desde el 27/10/2020 hasta el 31/12/2020 y el EX-2020-19446026-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y 6B;

CONSIDERANDO:
Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA Nº: 9/2020, según lo dispuesto por la DISPO- 2020-7005-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 9.
Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro. 18.
Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden Nro. 29 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro. 30 se incluye en el expediente.
Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA Nº: 9/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTICULO 17 LEY 13981/09 y ARTICULO 17 APARTADO 1 DECRETO Nº 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y Resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).
ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio ofertado a la firma LABORATORIOS RICHET S.A. el renglón nro. 23 por la suma de PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100, ($121.770,00-), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DROGUERIA DISVAL S.R.L. los renglones nro. 19, 20 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100, ($459.385,00-.), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma NORGREEN S.A. los renglones nros. 11, 24, 41, 42 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VENTE MIL SETECIENTOS CON 00/100, ($420.700,00-), Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a la firma NORGREEN S.A. el renglón nro. 34 por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100, ($54.000,00-), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma MG INSUMOS S.A. los renglones nros. 1, 2, 3. 9, 21, 25, 31, 33, 39, 44, 45, 46, 49 por la suma de PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UNO CON 00/100, ($614.101,00-), Adjudicar por único oferente a la firma MG INSUMOS S.A. el renglón nro. 7 por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100, ($17.500,00-), Adjudicar por desempate técnico a la firma MG INSUMOS S.A. el renglón nro. 28 por la suma de PESOS; DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 ($18.291,00-), Adjudicar por único oferente a la firma GRUPO BOSCH SOC. COLECTIVA los renglones nros. 10, 17 por la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100, ($2.327,40-), Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DNM FARMA S.A. los renglones nros. 8, 14, 16, 18, 22, 26, 27, 29, 35, 47, 51, por la suma de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100, ($743.951,50-), Adjudicar por mejor precio ofertado a la firma ALFARMA S.R.L. los renglones nros. 4, 5, 13, 30, 40 por la suma de PESOS: CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100, ($108.903,00-), Adjudicar por desempate técnico a la firma ALFARMA S.R.L. el renglón nro. 12 por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100, ($154.680,00-).
ARTÍCULO 3° Rechazar las ofertas correspondientes a los reglones 48, 37, 43, 50, 38, 36, 15, 32 por las razones expresadas en e informe en orden nro. 33.
ARTÍCULO 4°: Declarar desierto el renglón Nro. 6 por falta de cotización.
ARTÍCULO 5°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde el 27/10/2020 hasta el 31/12/2020.
ARTÍCULO 6°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de LABORATORIOS RICHET S.A. por un total de PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100, ($121.770,00-), de DROGUERIA DISVAL S.R.L. por un total de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100, ($459.385,00-), de NORGREEN S.A. por un total de PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100, ($474.700,00-), de MG INSUMOS S.A. por un total de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100, ($649.892,00-), de GRUPO BOSCH SOC. COLECTIVA por un total de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100, ($2.327,40-), de DNM FARMA S.A. por un total de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100, ($743.951,50-), de ALFARMA S.R.L. por un total de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100, ($263.583,00-).
ARTÍCULO 7° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - Ejercicio 2020, por la suma de PESOS Total General: DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 90/100, ($2.715.608,90-.).
ARTÍCULO 8° Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 1412-DGADGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2020

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 167/20, EX-2020-21712402-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2020-22244091-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-22244075-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término; y

CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos propicia la Licitación Pública N° 01/20 tendiente a lograr la adquisición de mobiliario de oficina con destino a las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación que desarrollan sus actividades en la Torre Administrativa I (Pisos 13 y 14), en el marco del Plan de Readecuación de los espacios de trabajo, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto N° 167/20, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;
Que a orden 6 la repartición solicitante acompaña el formulario de requerimiento, estableciendo el justiprecio en la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 ($16.682.599,10), equivalentes a trescientas treinta y tres mil seiscientas cincuenta y una con 98/100 Unidades de Contratación (333.651,98 U.C) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, en base a los presupuestos de firmas del rubro que constan en órdenes 2 a 5;
Que lucen agregadas las Especificaciones Técnicas y la solicitud de pedido en órdenes 7 y 8;
Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 10 y 12, respectivamente;
Que la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria en orden 16;
Que el Departamento Contabilidad Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad realiza la afectación provisoria del gasto mediante la Solicitud de Gasto PBAC N° 302-748-SG20 a orden 22;
Que la presente contratación se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia;
Que se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: orden 45, Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2020-25182876-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 17 páginas, orden 46 Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2020-25182818-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 11 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo;
Que conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en consonancia con el artículo 7 inciso b de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la autoridad administrativa estará facultada para ampliar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%);
Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar), desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Compras y su Decreto Reglamentario;
Que en órdenes 34, 40 y 42 intervienen Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a la presente licitación y apruebe la documentación que regirá el procedimiento;
Que asimismo las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;
Que para la presente Licitación Pública N° 01/20 corresponde conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Esterelles Adriana Marcela D.N.I. 22.118.856, Velazco Lambolla Gustavo Javier D.N.I. 21.706.893 y Yusso Javier Paulo D.N.I. 31.239.714;
Que la presente medida se encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto mencionado, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto N° 167/20, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;
Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 01/20 tendiente a lograr la adquisición de mobiliario de oficina con destino a las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación que desarrollan sus actividades en la Torre Administrativa I (Pisos 13 y 14), en el marco del Plan de Readecuación de los espacios de trabajo, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981.
ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo 14 de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: orden 45, Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2020-25182876-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 17 páginas, orden 46 Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2020-25182818-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 11 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Determinar que la presente Licitación Pública N° 01/20, estará sujeta a las pautas establecidas en el artículo 7 inciso b de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, quedando facultada la autoridad administrativa para ampliar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%), según el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar), desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Compras y su Decreto Reglamentario.
ARTÍCULO 5°. Determinar que las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.
ARTÍCULO 6°. Conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por integrada por Esterelles Adriana Marcela D.N.I. 22.118.856, Velazco Lambolla Gustavo Javier D.N.I. 21.706.893 y Yusso Javier Paulo D.N.I. 31.239.714.
ARTÍCULO 7º. Establecer que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2019 - LEY N° 15.078 - DECRE-2018-1608-GDEBA-GPBA Prorrogado para el Ejercicio 2020 según Ley de Emergencia N° 15.165 - DECRE-2019-41-GDEBA-GPBA - Sector 1 - Sector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 - Actividad 4 - Código U.E.R: 302 - U.G: 999 - Fuente de financiamiento: 1.1 Cuenta Escritural: 84000 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 por el monto total de $16.682.599,10.
ARTÍCULO 8º. Establecer que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Dirección General de Cultura y Educación será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.
ARTÍCULO 9°. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.
ARTÍCULO 10°. Registrar la presente Disposición en la Dirección General de Administración, Departamento Despacho. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles para la prosecución del trámite correspondiente.

Wilfredo Aníbal Gambini, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2020-25182876-GDEBA-DPCCYAIDGCYE	9c816ca56e04f18c2c84e094fe37150038c1d661983cb6481356e425f753df5d	Ver
PLIEG-2020-25182818-GDEBA-DPCCYAIDGCYE	43e13b2ced4e9c38c6d08ad8679516c717b095cb63e27fe4f06c7ea796e47548	Ver

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 49/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal VIII, que abarca los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Carlos Tejedor, Daireaux, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas.
Valor del Pliego: Pesos Cero ($0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial: $9.286.161,63.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las Propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924360-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 50/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal IX, que abarca los Partidos de Azul, General Lamadrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalque.
Valor del Pliego: Pesos Cero ($0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto Oficial: $56.955.498,30.
Fecha Lugar Y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924257-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 51/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal X, que abarca los Partidos de Ayacucho, Balcarce, General Alvarado, Miramar, General Pueyrredón, Mar del Plata, Mar Chiquita y Tandil.
Valor del Pliego: Pesos Cero ($0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial: $45.363.875,13.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924208-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 52/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal XI, que abarca los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Monte Hermoso, Carmen de Patagones, Puán, Saavedra (Pigüé), Tornquist y Villarino.
Valor del Pliego: Pesos Cero ($0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial: $5.883.893,23.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924571-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 53/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en Valor y/o Reconstrucción de Obras de Arte en Jurisdicción del Departamento Zonal XII, que abarca los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos.
Valor del Pliego: Pesos Cero ($0,00).
Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto Oficial: $44.680.352,30.
Fecha Lugar y Hora de entrega de las propuestas: 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-20924185-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 9 v. nov. 13

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la realización de la obra de “Defensa Costera Canal de Acceso Puerto La Plata - Margen Ensenada - Margen Berisso” de conformidad con lo

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.Podrán participar del presente llamado a Licitación Privada, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente. Se requerirá tener experiencia y antecedentes en obras de defensa de costas acreditadas con un mínimo de 500 m lineales de extensión. Asimismo deberá contar dentro de su equipamiento con artefactos navales apropiados, certificados por la PNA, que permitan el traslado de la hinca de tablestaca desde agua en condiciones de seguridad establecida por la autoridad portuaria, de los siguientes equipos:
- Pontón y/o Artefactos Navales con capacidad para trasladar equipos de hasta 10 toneladas y posicionar e hincar elementos de hormigón premoldeados o metálicos de aproximadamente 2 toneladas, con la habilitación correspondiente de la PNA.
- Equipos Viales para Movimientos de Tierra: Pala Frontal con Balde de 2 m^3, o Retro Excavadora con Balde de ½ m^3.
Plazo de Obra: Doscientos Cuarenta (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.
Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones se entregará vía mail por el Licitante. La constancia de invitación vía mail del Pliego es requisito indispensable para la presentación de la Oferta. Las consultas al Pliego podrán efectuar consultas aclaratorias sobre los documentos de la presente Licitación hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la apertura de las Ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.
Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis
Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones + IVA ($37.000.000 + IVA).
Lugar y Fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 15 de diciembre de 2020 a las nueve y treinta (9:30) horas.
Lugar y Fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2020 a las diez (10) horas.
Expediente Nº EX-2020-00007267-PLP-CME#GAYF

nov. 11 v. nov. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 1/ 2020 (CAF)

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 11. Tramo Chapadmalal - RP N°77 (Acceso a Miramar) Longitud: 12.500m Partidos: Gral. Pueyrredón - Gral. Alvarado"
Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av. 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, ucp@vialidad.gba.gov.ar.
Consulta y obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar
Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital enviando un correo electrónico: ucp@vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial de la Obra: $434.921.159,71. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo $4.349.211,59, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.
Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: “Oferta para LPI 01/2020 (CAF): "Repavimentación Ruta Provincial N° 11. Tramo Chapadmalal - RP N° 77 (Acceso a Miramar) Longitud: 12.500m. Partidos: Gral. Pueyrredón - Gral. Alvarado” antes de las 10:30 a.m. del 18 de diciembre de 2020 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata - Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.
Decreto N° 1299/2016
EX-2020-25151833-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 12 v. nov. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 2/2020 (CAF)

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 50. Tramo: Ferré - RNNº 8 - Acceso a Colón. Longitud: 24,40 Km. Partidos: Colón - General Arenales”.
Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av. 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, ucp@vialidad.gba.gov.ar.
Consulta y obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar
Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital enviando un correo electrónico: ucp@vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial de la Obra: $588.772.418,56. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de

Oferta de como mínimo $5.887.724,18, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.
Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: “Oferta para LPI 02/2020 (CAF): "Repavimentación Ruta Provincial N° 50. Tramo: Ferré - RNNº 8 - Acceso a Colón. Longitud: 24,40 Km. Partidos: Colón - General Arenales” antes de las 10:30 a.m. del 18 de diciembre de 2020 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata - Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.
Decreto N°1299/2016
EX-2020-25152035-GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 12 v. nov. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 3/2020 (CAF)

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 85. Tramo RN N° 33 - RP N° 67 (Etapa 1) Longitud: 23.000m Partido: Guaminí”.
Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av. 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, ucp@vialidad.gba.gov.ar.
Consulta y obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar
Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital enviando un correo electrónico: ucp@vialidad.gba.gov.ar
Presupuesto Oficial de la Obra: $450.380.799,42. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo $4.503.807,99, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.
Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: “Oferta para LPI 03/2020 (CAF): "Repavimentación Ruta Provincial N° 85. Tramo RN N° 33 - RP N° 67 (Etapa 1) Longitud: 23.000m Partido: Guaminí” antes de las 10:30 a.m. del 18 de diciembre de 2020 que tendrá en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata - Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.
Decreto N° 1299/2016
EX-2020-25152226- -GDEBA-DVMIYSPGP.

nov. 12 v. nov. 18

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 1/2020

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/20, tramitada por Expediente EX-2020-16661693-GDEBA-DSTASGG y autorizada por Resolución N° RESO-2020-50-GDEBA-SSADSGG, tendiente a contratar el Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario, en el Interior y en las Superficies Vidriadas al Exterior de los edificios de los Centros Administrativos Gubernamentales, Torre I “Dr. Alejandro Korn” calle 12 y 51 y Torre II “Ing. Luis Monteverde” calle 12 y 53, de la ciudad de La Plata, por el período de trece (13) meses contados a partir del 1° de diciembre de 2020 o desde el perfeccionamiento del contrato, con un presupuesto estimado de pesos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con doce centavos ($85.883.944,12), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas.
Obtención de Pliegos: Página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (https://www.gba.gob.ar/contrataciones/) y página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (https://pbac.cgp.gba.gov.ar/).
Consulta de Pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (https://pbac.cgp.gba.gov.ar/) y al domicilio electrónico de la repartición sggobernacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.
Visita a Instalaciones: El día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs.
Coordinación: Dirección de Centros Administrativos Gubernamentales - Torre II - Calle 53 N° 848, 1° Subsuelo de la Ciudad de La Plata - Teléfonos: (0221) 429-5658.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (https://pbac.cgp.gba.gov.ar/), hasta el día 27 de noviembre de 2020 a las 12:00 hs.
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 27 de noviembre de 2020 a las 12:00 hs. en el Sistema de Compras Electrónicas PBAC (https://pbac.cgp.gba.gov.ar/).

nov. 12 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública Nº 19/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: “Adquisición de Víveres Secos con Destino Secretaría de Desarrollo Social”.
Apertura: 30 de noviembre de 2020 hora: 11:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones
Presupuesto Oficial: $40.511.113

Consulta del Pliego: Hasta el 26 de noviembre de 2020
Depósitos Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 27 de noviembre de 2020
Mediante póliza hasta el 26 de noviembre de 2020
Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial.
Pliegos sin Cargo
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, a la derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones
Expediente Nº 5094 Dígito 4 Año 2020 Cuerpo 1
Decreto Nº 1755/2020

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 44/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 09/12/2020, a las 12:00 hs. Solicitud de Pedido N° 3-501-106/2020
Para contratar la obra: "Refuncionalización Total en Centro Educativo N° 17" con un Presupuesto Oficial de $7.400.913,00 (Pesos: Siete Millones Cuatroientos Mil Novecientos Trece)
Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La adquisición del Pliego será Sin Costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gob.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 hs. Antes de la fecha y hora estipulada para la apertura. Los oferentes interesados deberán haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, (Anexo II del Decreto 1158/20) a efectos de remitirles el Pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.
Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.
Decreto Nº 2305/2020.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Licitación Pública Nº 73/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Adquisicion de Automóviles y Camionetas 0 km con Blindaje y Equipamiento Policial - Secretaría de Seguridad Ciudadana"
Decreto Nro. 2496 de fecha 6 de noviembre de 2020.-
Fecha de Apertura: 9-12-2020.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: $70.045
Presupuesto Oficial: $140.090.000,00 (Son Pesos Ciento Cuarenta Millones Noventa Mil con 00/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Expediente 78.788/20

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 45/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 45/2020 para la contratación del "Programa Nacional Bco. de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social - Equipamiento Gastronómico", según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: $5.122.154,21. (Pesos Cinco Millones Ciento Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 21/100).
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 02/12/2020.
Hora: 13.30:00 hs.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se

recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 00/100 ($5.123,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 18 y 19 de noviembre de 2020.
Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 17 al 19 de noviembre de 2020.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 20 de noviembre de 2020.
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2020-0001803-O.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 46/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 45/20 para la contratación del "Programa Nacional Bco. de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: $4.590.000. (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil con 00/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 02/12/2020.
Hora: 14:00 hs.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa con 00/100 ($4.590,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 18 y 19 de noviembre de 2020.
Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 17 al 19 de noviembre de 2020.
Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 20 de noviembre de 2020.
Horario: De 9:00 a 14:00.
Expediente N° 4133-2020-0001865-O.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 47/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 47/20 para la "Puesta en Valor Microestadio/Recreativo", según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: $12.000.000,00 (Pesos Doce Millones con 00/100).
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de Apertura: 02-12-2020.
Hora: 13:00 hs.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Doce Mil con 00/100 (Pesos $12.000,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 18 y 19 de noviembre de 2020.
Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 17 al 19 de noviembre de 2020.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 20 de noviembre de 2020.
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2020-0001841-O.

nov. 12 v. nov. 13

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 12/2020

POR 2 DÍAS - Referencia: "Adquisicion de Servidor Non Stop"
Presupuesto Oficial: $9.906.000,00
Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 2020 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00
E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1º Piso
Valor del Pliego: $3.300,00

nov. 12 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 21/2020

POR 1 DÍA - Nombre de la Obra: “Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 6.13 B - Tigre/AMBA”
Partido: Tigre
Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 3 de diciembre del 2020 a las 14:00 hs.
Presupuesto Oficial: $64.310.453,92. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Plazo: 270 días corridos.
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónicoobrasarquitectura@minfra.gba.gov.ar, hasta el día 27 de noviembre del 2020
Nº de Expediente: EX-2020-16388117-GDEBA-DPTLMIYSPGP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/2020

POR 1 DÍA - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 7.3 Luis Guillón - Esteban Echeverría/AMBA"
Partido: Esteban Echeverría.
Apertura: Salón de Actos "Ing. Luis Augusto Huergo" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 3 de diciembre del 2020 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: $41.956.952,33. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Plazo: 270 días corridos.
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónicoobrasarquitectura@minfra.gba.gov.ar, hasta el dia 27 de noviembre del 2020.
Nº de Expediente: EX-2020-13449819-GDEBA-DPTLMIYSGP

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa - Proceso de Compra N° 99-0229-CDI20

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra 99-0229-CDI20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Insumos No Renovables, con destino a la implementación del abordaje sanitario en lugares turísticos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre en la Ley 14.815 prorrogada por la Ley 15.165 y su Decreto Reglamentario 304/20, por un Monto Estimado de Pesos Cuarenta Millones Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ($40.004.500,00); con la posibilidad de ampliar el total de los renglones hasta un 100% y disminuir hasta un 50 % de acuerdo al Art. 7 inc. b de la Ley 13981; Contratación Directa por Urgencia y/o Emergencia; en el marco de la emergencia declarada por la Ley N° 14.815 y N° 15.165 que se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones del Decreto N° 304/20 y lo establecido en la Ley N° 13.981 y su reglamentación (Decreto N° 59/19); autorizado por Resolución RESO-2020-429-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 10/11/2020.
Valor del Proceso: Sin Costo.
Acto de Apertura: El día 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios: http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones; www.ms.gba.gov.ar y (https://pbac.cgp.gba.gov.ar).
Corresponde al Expediente EX-2020-23698714-GDEBA-DPSCMSALGP

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 90/2020 - Proceso de Compra PBAC Nº 170-0220-CDI20 Texto Aclaratorio

POR 1 DÍA - En virtud de la consulta efectuada en el Proceso de Compra PBAC 170-0220-CDI20, Expediente N° EX-2020-21202064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se informa que respecto al valor unitario a cotizar el mismo debe ser por kilogramo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo V - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación.
Asimismo y en relación al tipo de cotización, deberá estarse a lo establecido en el Punto 18 del Anexo III - Condiciones Particulares del mencionado Pliego y lo indicado en el Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), no siendo obligatorio cotizar la totalidad de los renglones solicitados.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Autorizada por Disposición DISPO-2020-1412-GDEBA-DGADGCYE - bajo los Expedientes EX-2020-21712402-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-22244091-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-22244075-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Adquisición de Mobiliario de Oficina con destino a las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación que desarrollan sus actividades en la Torre Administrativa I (Pisos 13 y 14), en el marco del Plan de Readecuación de los espacios de trabajo, con encuadre en el Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 10/100 ($16.682.599,10), equivalentes a Trescientas Treinta y Tres Mil Seiscientas Cincuenta y Una con 98/100 Unidades de Contratación (333.651,98 U.C.) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.
Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.
Día, Hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: Día 19 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC. Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.
Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gob.ar).

nov. 13 v. nov. 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso PBAC N° 1-0159-LPU20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de un (1) Switch de Core (Concentrador) 48 bocas SFP + 4/6 Bocas 40 Gbps, destinado al Departamento Judicial Morón.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.
La Apertura de las Ofertas se realizará el día 26 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar
Presupuesto Estimado: $1.677.450.
Expte. 3003-1352/20

PROCURACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 7/2020 - Proceso de Compra PBAC Nº 2-0126-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de tramitar la Contratación del Servicio de Emergencias Médicas para dependencias varias del Ministerio Público para el año 2021.
Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.
Presentación de Ofertas: Portal web https://pbac.cgp.gba.gov.ar.
Apertura de Ofertas: Portal web https://pbac.cgp.gba.gov.ar.
Fecha de Apertura de Ofertas: 02/12/2020 - 10:00 hs.
Resolución de Autorización del llamado N° 736/20.
Expediente N° PG.SA.1001-20.

nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - “Ampliación de 1120 ml de la Red de Cloacas en la Ciudad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo”
Fecha: 2 de diciembre de 2020.
Recepción de Sobres: 2 de diciembre de 2020 hasta las 10:30 hs.
Hora de Apertura: 12:00 horas.
Presupuesto Oficial: $7.876.814,78.
Precio del Ejemplar: $3940,00.
Plazo de Ejecución: 60 días.
Exp. Municipal N° 4118-02436

nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 32/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Apertura: 10/12/2020, a las 12:00 hs.
Solicitud de Pedido N° 3-501-80/2020
Para Contratar la Obra: "Puesta en Valor Planta Depuradora de Residuos Cloacales Barrio Néstor Kirchner - Ex Vialidad", con un Presupuesto Oficial de $5.800.000,00 (Pesos: Cinco Millones Ochocientos Mil).
Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La adquisición del Pliego será Sin Costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gob.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 hs. Antes de la fecha y hora estipulada para la apertura. Los oferentes interesados deberán haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, (Anexo II del Decreto 1158/20) a efectos de remitirles el pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.
Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.
Decreto Nº 2308/2020.

nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 12/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 12/2020 para el: "Adquisición de Contenedores".
Presupuesto Oficial: $29.125.000,00. (Pesos Veintinueve Millones Ciento Veinticinco Mil con 00/100)
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: $5.000 (Pesos Cinco Mil), desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13 hs.
Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 3 de diciembre del 2020 a las 10:00 (diez) horas, en la Oficina de Compras o donde el Sr. Intendente Municipal designe.
Expediente Nº 4993/2020 - Decreto Nº 1041/20

nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 13/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 13/2020 para el: "Adquisición de Caños de Hormigón para Alcantarillas".
Presupuesto Oficial: $6.940.000,00. (Pesos Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil)
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: $5.000 (Pesos Cinco Mil), desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13 hs.
Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 2 de diciembre del 2020 a las 10 (diez) horas, en la Oficina de Compras o donde el Sr. Intendente Municipal designe.
Expediente Nº 5548/2020 - Decreto Nº 1042/20

nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 28/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 28/2020, para la Ejecución de la Obra "Pavimentación en Concreto Asfáltico en el Partido de Almirante Brown, con sus correspondientes obras de Desagües Complementarios", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de $234.829.114,47 (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Catorce con Cuarenta y Siete Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 30 de noviembre de 2020, a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 3 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego de $234.829,11 (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve con Once Centavos).
Expediente Nº 4003-16935/2020

nov. 13 v. nov. 16

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10005947

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio Completo de Contenedores para PDLC Punta Alta por el periodo de 12 meses"
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico:
concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 15 de noviembre de 2020.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto Oficial: $673.476,00- más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10006167

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Control de Plagas Roedores (ocho meses) Las Flores"
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico:
concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 17 de noviembre de 2020.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto Oficial: $740.000,00- más IVA.

AGUAS BONAERENSES

Concurso de Precios N° 10006284

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Provisión de Insumos para personal para Prevención de COVID-19 - PPA - Punta Lara"
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico:
concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 17 de noviembre de 2020.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto Oficial: $2.780.433,20- más IVA.

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322195 caratulado "MERONI JOSE MARIA - RODAS SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 19 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319606 caratulado "SANDOVAL JORGE ALBERTO - MADRID PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320461 caratulado "CASTRO RAMON ADOLFO - TEJEDA PERFECTA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente Nº 2138-322197 caratulado "CASTRO RAMON ADOLFO - CASTRO AGUSTINA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-311447 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - BELLO PAOLA ELISABET (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", Expediente Nº 2138-311447 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - ERECALDE SALAZAR ELISEO (HIJO MENOR REPRESENTADO POR SALAZAR ZULEMA MARINA NATIVIDAD) S/PENSIÓN, Expediente Nº 2138-313050 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - GALLARDO MARIELA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN, Expediente Nº 2138-313121 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - ERRECALDE THAIS (HIJA) S/PENSIÓN" y Expediente Nº 2138-310538 caratulado "ERRECALDE ARTURO OSCAR - GARCIA MONICA KARINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La

Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323042 caratulado "TRISTAN ALFREDO ERNESTO - GOMEZ ADRIANA MYRIAM (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323292 caratulado "ZAPATA CARLOS ALBERTO - SOLOHAGA ROSA BERNARDA DEL VALLE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-299515 caratulado "LEGUIZAMON HECTOR MARTIN - MORALES SILVIA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y Expediente Nº 2138-314823 caratulado "LEGUIZAMON HECTOR MARTIN - LEGUIZAMON YESICA CARLA (HIJA IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314514 caratulado "MORALES ANA MARIA - MEDINA SANDRA KARINA (HIJA IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317033 caratulado "DE LOS SANTOS MARIO CESAR - DE LOS SANTOS MARIO GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN" y por Expediente Nº 2138-317034 caratulado "DE LOS SANTOS MARIO CESAR - CABRERA ADRIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322541 caratulado "PUYRREDON FRANCISCO ARMANDO - BAIGORRIA NILDA NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320994 caratulado "CORDOBA OSCAR ALFREDO - RODEJA MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314608 caratulado "LOPEZ MURILLO LEANDRO - GIGANTI MARIELA LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322455 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO - GIMENEZ CANDIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322457 caratulado "RIVAROLA JORGE DANIEL - NAVAS MIRTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320929 caratulado "CAPDEVILA EDELMAR ROBERTO - ROMERO VIVIANA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-316321 caratulado "CIRIACO MARCELO JAVIER - CIRIACO LUCAS MATIAS DAVID (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318449 caratulado "ACUÑA GUILLERMO NELSON - PEREIRA FERNANDEZ MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320275 caratulado "MEDINA TOMAR RAUL - VALENTE NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318240 caratulado "MENDEZ DANIEL BENITO - VARGAS CARINA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319322 caratulado "ORELLANO JULIO MAXIMO - LUQUE MONICA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317588 caratulado "MASCARO ANTONIO SATURNINO - GONZALEZ NILDA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320271 caratulado "AGUILERA DOMINGO - BORJA VERA WILMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317403 caratulado "CABRERA SERGIO OSCAR - CABRERA ALDANA YANET (HIJA) S/PENSIÓN", y en Expediente Nº 2138-317673 caratulado "CABRERA SERGIO OSCAR - GOMEZ MONICA CEFERINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-311368 caratulado "ZEMEK PABLO CESAR - SPEHIR LAURA YOLANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en Expediente Nº 2138-312312 caratulado "ZEMEK PABLO CESAR - SALAS MARIA CRISTINAS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320447 caratulado "IULIANO JUAN - BRANNE LEONOR SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318378 caratulado "MANZILLA LANTICO CASTERL - RENATTI MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322734 caratulado "HAAS ARMANDO HORACIO - TUROWIEZ ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320529 caratulado "ROLDAN RICARDO ROBERTO - MITOFF ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-316855 caratulado "ALONSO SEGUNDO FERNANDO - ALVAREZ ELBA ESMILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320197 caratulado "FRANSISCHINI ROBERTO RAUL - PAZ POSO ERMINDA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319598 caratulado "SABICH RUBEN RODOLFO - PASTERNAK CATALINA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319142 caratulado "SPERANZA ANGEL OMAR - CHEVALLIER GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320282 caratulado "ARENAS LUIS MARIA - TABARES CALIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318423 caratulado "CABRAL LORETO - QUEVEDO MIRTA AIDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320279 caratulado "TARANTO NESTOR AMADEO - MEINERO CLAUDIA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-312592 caratulado "IUCCI ALBERTO OSCAR - CALOCERO ANGELA LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-312592 caratulado "AREYU RAMON EDUARDO - MORE BLANCA ALFIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318448 caratulado "YUDEL CARLOS MIGUEL - CUNQUERO MARTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320271 caratulado "MEIRE OSCAR ALBERTO - CAVALLO MARGARITA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320195 caratulado "CASEY BERNARDO - ESPINDOLA DELIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319387 caratulado "MAIDANA BERNARDINO LUIS - BARRIOS NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314753 caratulado "OLIVERO JUAN ANGEL - OLIVERA MARTA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320250 caratulado "MARTINEZ EDUARDO JULIO - PALACIOS MIRTA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-318444 caratulado "ESCARLON RAMIRO HERNAN - ORTIZ NIDIA INGRID (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319659 caratulado "GAVILAN NESTOR OSVALDO - LEGUIZAMON JOSEFA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319729 caratulado "LOPEZ RAIMUNDO - SUAREZ MARIA ILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320266 caratulado "ARROYO CESAR - SAAVEDRA MARTA ILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-316855 caratulado "ALONSO SEGUNDO FERNANDO - ALVAREZ ELBA ESMILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de agosto de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320245 caratulado "GIUDICI IGNACIO RONALD - STORANI MONICA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314577 caratulado "UMERE JORGE RAMON - UMERE JORGELINA BELEN (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente Nº 2138-316242 caratulado "UMERE JORGE RAMON - BALQUINTA SILVANA SOLEDAD (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente Nº 2138-316243 caratulado "UMERE JORGE RAMON - BALQUINTA SILVANA SOLEDAD (EN REPRESENTACION HIJOS MENORES) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322351 caratulado "ANTUNEZ ROQUE EMMANUEL - SILVA MARISA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-309275 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - ROMERO ERICA VANINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente Nº 2138-304322 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - ROMERO PUTNIK BRENDA KAREL (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente Nº 2138-304323 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - PUTNIK ELBA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente Nº 2138-304041 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO - RACUNTI ROSA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-312871 caratulado "MARIOTTI JORGE DANIEL - MARIOTTI GISELLE NORALI (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", y en Expediente Nº 2138-312872 "MARIOTTI JORGE DANIEL - ANDRADA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317872 caratulado "RODRIGUEZ OSCAR - RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-302384 caratulado "ANSALONI ORLANDO GILBERTO - SAVOY MARTA INES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314663 caratulado "BERTELLI JUAN CARLOS - ALONSO ELVIRA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-299847 caratulado "IRIGOYEN YESICA BELEN - BLANCO ALEJANDRA (MADRE INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-310735 caratulado "BOLADO MARTIN JESUS - BOLADO GUSTAVO MARTIN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN", y en Expediente Nº 2138-310736 caratulado "BOLADO MARTIN JESUS - ARRUTY DELIA ETEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321143 caratulado "FERNANDEZ JOSE - PEDROZO TEREZA DELIRIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317590 caratulado "ROMERO ZENOBIO DANIEL - LLANES MARIA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321546 caratulado "LAZZARONI RICARDO - LAZZARONI ROQUE JOAQUIN URIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322458 caratulado "GONZALEZ JOSE MARIA - GONZALEZ LUCIA MERCEDES (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321421 caratulado "HERNANDEZ OMAR - TORCHIA HORTENSIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317894 caratulado "SILIANO VICENTE ANTONIO - ISCHIA NELIDA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320429 caratulado "GODOY DOMINGO - GAVAROTTO MYRIAM NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319997 caratulado "CUADRADO TOMAS MARTIN - LOPEZ ELISA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320457 caratulado "PUJOL OSCAR ALBERTO - REYNOSO MARTA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320956 caratulado "DEMATTEI RODOLFO PEDRO - PANIZZA MIRTA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-314344 caratulado "SHERE ALEJANDRO JAVIER - CARRIZO JULIETA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321445 caratulado "CONTRERAS CARLOS - DA DARIO LIDIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317491 caratulado "SUAREZ HECTOR MARTIN - SUAREZ MARIA DEL CARMEN (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322539 caratulado "AMBROSIO ROLANDO - ORTIZ MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320286 caratulado "CARBALLIDO CARLOS ALBERTO - ARTOLA EVA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322747 caratulado "PERALTA JUAN DOMINGO - PASCUALINI ESTHER IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320939 caratulado "ASUDAR PEDRO ANGEL - MOLINA ANGELA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321393 caratulado "SOTELO CIRIACO - SILVIA EMILIA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322596 caratulado "FAZIO ESTEBAN - CUELLO AMABELIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-320454 caratulado "CRUZ RAUL ROGELIO - CORES CARMEN ZULEMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321588 caratulado "OLA JUAN ERNESTO - SOSA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319329 caratulado "INGENIERI RAUL ALEJANDRO - CHAVEZ FERNANDEZ JORGE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322192 caratulado "BASTIDA ALFREDO LUIS - ZAMUDIO GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322786 caratulado "FERNANDEZ JORGE LUIS - ZITTA CLAUDIA ALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321479 caratulado "MALDONADO JULIO CESAR - PEREYRA MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322903 caratulado "LLAVE ORLANDO - CABAÑA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322861 caratulado "GONZALEZ FLORENTINO LUIS - RAMIREZ MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322871 caratulado "RIZZO JORGE OMAR - ALONSO ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322889 caratulado "CARDOZO BRUNEL - MORA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322608 caratulado "PORCELLANA JUAN CARLOS - VARELA ROSA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322783 caratulado "GUZMAN OSCAR ALBERTO - VELTRI MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322787 caratulado "FARIAS EDGARDO ROBERTO - ESTETTEZ ELSA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322814 caratulado "ROLON RUBEN RENE - GOMEZ SILVIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322773 caratulado "DI PAOLO AGUSTIN - LOPEZ LOPEZ CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321462 caratulado "CISNEROS JUAN CARLOS - FERNANDEZ MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322722 caratulado "GILBERTO FABIAN MARCELO - AVILA MARIANA RENEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321444 caratulado "D'ADAMO JOSE ENRIQUE - CEVEY SARA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-319162 caratulado "ANSELMI HECTOR ALBERTO - BOJANOVICH ELENA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", y el Expediente Nº 2138-319324 caratulado "ANSELMI HECTOR ALBERTO - VEIGA SILVIA SUSANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-317533 caratulado "CAPALBO VIVIANA ISABEL - RATOO ROBERTO HUGO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-315108 caratulado "RAMOS RICARDO EDUARDO - CASTILLO MARIA FERNANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322745 caratulado "BARRIOS MIGUEL ANGEL - ALLEGRETTI GLORIA NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322788 caratulado "DEMILTA JUAN JOSE - SEQUEIRA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322990 caratulado "CHIAFARI JOSE - FERNANDEZ ROBLES CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322548 caratulado "PANAROTTI GUILLERMO ADRIAN - PANAROTTI PABLO AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323047 caratulado "PEREZ FELIX ALBERTO - PEREZ JOEL AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", y por Expediente Nº 2138-313065 caratulado "PEREZ FELIX ALBERTO - PEREZ JUAN ALBERTO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321862 caratulado "PALACIOS NESTOR ARMANDO - LOPEZ ELIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323039 caratulado "NUÑEZ HECTOR RAUL - AGUILAR MONICA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322199 caratulado "LEIVA AMERICO ANTOLIN - TOLOZA MARIA DE JESUS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322977 caratulado "BENITEZ JUAN CARLOS - MNEIMME BLANCA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-3232933 caratulado "COLOMBO GRACIELA EDITH - LASTRA ROBERTO ANIBAL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323012 caratulado "RAMOS EDUARDO ALBERTO - FIGUEROA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-323010 caratulado "GOLDAR RICARDO RAUL - FREIRE ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-321549 caratulado "VILLALBA EDUARDO ALBERTO - FERRERO ADRIANA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-328474 caratulado "PEREYRA ALFREDO JUAN - BENITEZ ADELA OLIDEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322816 caratulado "MONACO JOSE MARIO - MARTINEZ RAMONA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente Nº 2138-322906 caratulado "HERRERA DOMINGO ARIEL - DA LUZ RAMONA BIENVENIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de septiembre de 2020.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE MONTE
Subasta Pública N° 1/2020

POR 3 DÍAS - Subasta: El Martillero de Monte Alejandro Manuel Martínez Farkas rematará por cuenta y orden de la Municipalidad de Monte, conforme Decreto N°1.442 los bienes muebles en condiciones de rezagos previstos en la Ordenanza N°4348 del H.C.D. a las 10:00 hs. del día 9 de diciembre de 2020 y hasta finalizar, en el predio municipal ubicado en calle Arnold y Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Monte (predio Corralón), la exhibición y consultas en el predio mencionado podrán realizarse dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 hs. a 12 hs.

Detalle de bienes:
Automóvil Ford Falcón - Estado compactado - Dominio RNO 957.
Camioneta marca Ford F. 100 - Estado Compactada - Dominio EIO 166.
Camioneta marca Dodge modelo D-100 - Estado Compactada.
Camión marca Dodge modelo DP 600 175 Dominio WVE 635.
Camioneta marca Chevrolet - Estado Compactada - Dominio BIM 326.
Camioneta marca Ford F. 100 - Estado Compactada - Dominio WVE 660.
Renault Trafic Dominio AZB 661.
Camioneta marca Ford F. 100 Dominio WEG 974.
Automóvil Fiat modelo Duna Dominio AYR 647.
Automóvil Peugeot 307 modelo XS HDI 5P. Dominio EOH 468.
Motoniveladora VOLVO.
Motoniveladora SIAM WABCO modelo 444.
Cargadora Frontal CRYSA C - 130.
Cargadora Frontal marca Klia CA 200.
Camión CHEVROLET chasis con Cabina.
Dos Barredoras Manuales marca PULLIMAT.
Camioneta tipo Pick UP marca Peugeot 504 Dominio WHI 188.
Automóvil Fiat Duna Dominio EGF 023.
Automóvil marca FORD, modelo Falcón - Estado Compactado Dominio UAZ 858.
Automóvil Rural marca Ford Ranchero - Estado Compactado.
Automóvil Peugeot Modelo 405 Domino DME 111.
Automóvil Peugeot Modelo 405 Dominio EGF 022.
Motoniveladora JOHN DEERE 570 A.
Cargadora Retroexcavadora MASSEY FERGUSON Dominio BDT 18.
Retroexcavadora Zanjadora MAINERO.
Caja Volcadora.
Camión FORD F. 6000 - Dominio XMJ 799.

Para más datos diríjase al siguiente link: https://monte.gob.ar/remate/
Fabio G. Basualdo, Jefe

nov. 11 v. nov. 13

SAN WEST S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el Art. 88, inc. II de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/10/2020 se resolvió la escisión de San West S.A. con sede social en la calle Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30/11/2001, en la matrícula 59915, legajo 01/108.873. La asamblea mencionada resolvió: i) Aprobar el estatuto de la sociedad escisionaria "Región Friul S.R.L.", con sede social en Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ii) Aprobar el Balance Especial de escisión cerrado al 31/07/2020, según el cual para la sociedad escindente San West S.A. la valuación del activo era de $46.856.692,17; la valuación del pasivo era de $108.088,60 y el patrimonio neto era de $46.748.603,57 y para la sociedad escisionaria "Región Friul S.R.L." la valuación del activo era de $11.702.270,88; la valuación del pasivo era de $15.120 y el patrimonio neto era de $11.687.150,89; iii) La escisión tendrá efectos a partir del 01/08/2020. Las oposiciones de acreedores deberán ser notificadas en el domicilio de la calle Pueyrredón N° 243, Primer Piso, Localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Sol Scorians, Abogada.

nov. 11 v. nov. 13

CARLOS Y DANIEL BOSQUE S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión Art. 88 LGS. Se comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria de "Carlos y Daniel Bosque S.A." celebrada el 4 de agosto de 2020 ha quedado aprobada al 31/07/2020 la escisión de la sociedad formando una nueva sociedad que se denomina "Hijos de Alberto Daniel Bosque S.A." con domicilio en Avda. Alem 224 Lincoln, Pcia. de Bs. As. "Carlos y Daniel Bosque S.A." posee su sede social en Avda. Alem 224 Lincoln, Pcia. de Bs. As., hallándose inscripta en la DPPJ de la Pcia. de Bs. As., con fecha 20/04/2015, en la matrícula 119337 de Sociedades Comerciales, legajo 193073. Valuaciones de "Carlos y Daniel Bosque S.A." al 31/07/2020: a) Antes de la escisión, activo $94.207.529,62, pasivo $16.214.198,61 y PN $77.993.331,01, b) después de la transferencia de bienes y deudas por su escisión, activo $47.092.102,88, pasivo $8.095.437,39 y PN $38.996.665,50. Valuaciones al 31/07/2020, de bienes y deudas de "Hijos de Alberto Daniel Bosque S.A." recibidos de "Carlos y Daniel Bosque S.A." por escisión social: activo $47.115.426,73, pasivo $8.118.761,22 y PN $38.996.665,51. Jorge Luis Galardo, Contador Público Nacional.

nov. 11 v. nov. 13

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes orales rendidos el día 26 de octubre de 2020 en concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata -concurso Nº 2474- (un cargo, vacante Nº 4043) [cuyos exámenes escritos fueron rendidos el día 22 de octubre de 2019].
Aquellos examinados que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en el concurso en calidad de postulantes, no así el restante examinado.

EXÁMENES ORALES TOMADOS EL 26 DE OCTUBRE DE 2020 JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL			
N° de Postulante	**APELLIDO/S**	**NOMBRE/S**	**Puntuación asignada (en números y letras)**
9615	BESSONE	NANCY MICAELA	60 (sesenta)
7744	BOADO	ANDRES	40 (cuarenta)
7539	DIEZ	BERNARDO MARCOS	85 (ochenta y cinco)
6930	FERRAIRONE	ALEXIS ALAIN	75 (setenta y cinco)
9613	FURUNDARENA	MARIANO DANIEL	90 (noventa)
9651	NIZZO	ANDRES LEONEL	60 (sesenta)
8871	PELLEGRINO	DANIEL ALBERTO	75 (setenta y cinco)
8881	PEREZ BELMONTE	FERNANDO MATÍAS	90 (noventa)

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS: 3
9-29-H Zacarías, María de Jesús; 5-38-H Araujo Duarte, Julio Gustavo; 37-38-H Fussi, José Luis; 45-38-H García Calatayud, Victoriano; 70-38-H Sequeira, Héctor Luis; 72-38-H Maciel, Pedro Luis; 3-39-H Altamiranda, Roberto; 36-39-H Fariñas, Ricardo Guillermo; 5-40-H Gonzalez, Ramón Otto; 107-43-H Martínez, Daniel Antonio ; 118-43-H Sosa, Ramón

Alejandro; 35-4-I González, Macario; 72-4-I Tronconi, Marcelo Humberto; 71-6-I Serrizuela, Gustavo Gabriel; 2-4-J Banega, Gustavo Ángel; 12-7-J Hernández, Rosa; 96-7-J Puntano, Hugo Rene; 18-8-J Raczkowski, Juan Antonio; 35-10-J Palavecino, Luis Alberto; 46-15-J Chávez, Berta Francisca; 61-16-J Rodríguez, Mirta Susana; 49-17-J Sánchez, Nélida Ofelia; 38-18-J Alacano, Robustiana; 63-19-J Moreira, Manuel Reyes; 102-19-J Garate, Juan Francisco; 21-20-J Irusta, David Ángel; 50-20-J Benítez, Silvana; 48-21-J Heredia, Luisa Rómula ; 97-21-J Suarez, Ilda ; 51-22-J Quiroga, Victoriano; 55-22-J Gigliotti, Ana Esther; 2-23-J Luqués, José Ramón; 14-23-J Revainera, Julio Cesar; 25-23-J Santa Cruz, Horacio Ermindo; 84-23-J Zapata Roxana Mabel; 94-23-J Montes, Pedro; 34-28-J Benítez de Vedia, María Angélica; Nuñez, María Gloria; 153-28-J Fernández, Norma; 41-29-J Villarreal, Andrea Fabiana; 4-33-J Ojeda, Héctor Fabián; 37-35-J Nuñez, María Gloria; 28-36-J Gómez, Liliana Beatriz; 3-38-J Beccaria, Alejandra Mabel; 23-38-J Arias, Mario Andrés; 82-8-K Molina, Osvaldo; 6-14-K Vázquez, Vicente; 105-14-K Rodríguez, Clara; 79-18-K Gutiérrez, Atilio; 111-1-L Benítez, Gabriel; 52-2-L Correa, María Lorena; 35-3-L Gómez, Eloina; 77-3-L Guzmán, Juan Alberto; 90-3-L Juárez, Andrés; 3-4-L Britez Benítez, Venancio; 33-4-L Santillán, Graciela; 75-4-L Miani, María; 31-5-L Fernández, Jorge; 28-6-L Fernández, Jorge Antonio; 91-6-L Salto., María Alicia; 99-6-L Viva, Canario Patricia; 49-16-I Arce, Antolín; 18-17-L Caggiano, María Rosa; 46-17-L Armanino, Fernando Javier; 35-25-L González, Gustavo Antonio; 48-18-M Chaparro, Norberto Andrés; 13-16-M Pérez, Luis; 41-17-M Arce, diego Alberto.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas Nº 432/77 “Reglamento General de Cementerios”, lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. **José María Catanesse**, Director

nov. 13 v. nov. 17

EDUARDO ALBERTO RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o FCA Compañia Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL 24/11/2020 A PARTIR DE LAS 10 HS. bajo la modalidad online en el estado que se encuentran. El automotor que a continuación se detalla, se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Kubiszyn Marta Soledad; Chevrolet Classic 4P LS AA+DIR 1.4N/2013; Dominio MPL176; Base $184.000. Cuadro Grandon Gustavo Eduardo; Chevrolet Agile LS 5P 1.4N/2016; Dominio AA859GY; Base $312.000. Los automotores detallados a continuación se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Gonzales Gonzales Aurelia; Fiat Uno 1.4 8V/2015; Dominio OPN605; Base $288.000 - Paz Adriana; Fiat Palio Attractive 5P 1.4 8V/2013; Dominio MXE630; Base $270.000; Maciel Claudia; Fiat Palio Fire 1.4/2016; Dominio AA753US; Base $288.000. Los siguientes automotores se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Pajon Rodrigo David; Peugeot 206 XR Premium 1.6 5P/ 2005; Dominio FEW710; Base $184.000 - Niella Eduardo; Chery QQ Comfort CS/2017; Dominio AB891IC; Base $322.000 - Orcaizaguirre Jorge Martin; Ford Ecosport 1.6L 4X2 XL Plus/2011; Dominio KOJ242; Base $290.000 - Rango Mariangeles; Chevrolet Aveo LS 1.6N MT/2011; Dominio JSW463; Base $204.000; Centeno Leandro; Ford Ecosport 2.0L 4X2 XLT PLUS/2009; Dominio IIH568; Base $218.000; Aguirres Eduardo Daniel; VW Suran 1.6L SD 11D/2010; Dominio JBF157; Base $240.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador; Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA, todo ellos de acuerdo a lo ordenado en el DNU 767/2020. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 05/11/2020. Eduardo Alberto Radatti, Martillero.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Garín**. TORRE DI PIZZA S.R.L., CUIT 30-71594781-8, transfiere a Leticia Verónica Franchini CUIT 23-30079263-4 el fondo de comercio de Pizzería con servicio de mesas, sito en Mateo Churich 506, Garín, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar.** ORLANDO MAXIMILIANO Y ORLANDO GASTON DANIEL S.H., CUIT 30-70860988-5 transfiere a Ferretti, María José CUIT 27-29298031-6, el fondo de comercio del rubro venta de artículos de librería, bazar, perfumería, almacén, kiosco, venta de panchos y sandwich, nombre de fantasía “Kiosco Bariloche”, sito en Av. E.T. de Cruz Nº 627, de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ARCAMONE, LEANDRO MARTÍN, con D.N.I. 26.920.733 y C.U.I.T. 20-26920733-8, con domicilio en Independencia 1781, Merlo, código postal 1722, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio Alquiler de canchas de futbol, buffet y gimnasio, "La Pelota No Se Mancha", Expediente N° 4078-170144-A-2015, cuenta de comercio

20-26920733-8, con domicilio en Avenida Del Libertador 1953, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Diaz, Martín Víctor, con D.N.I. 25.553.746 y C.U.I.T. 20-25553746-7, con domicilio en Plutarco 2477, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Dr. E. Fabián Merino, Subsecretario Técnico de Inspecciones.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Rosa**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867 la razón social ROMERO VIRGINIA GISEL, CUIT 27-36612419-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Petshop y Peluquería Canina. Sito en la calle Av. Caamaño 1100 de la localidad Villa Rosa Partido Del Pilar, a favor de la razón social: Romero Virginia Gisel y Lynn Catalina. CUIT 30-71694291-7 Expediente de Habilitación Nº 8407/2018. Cte.: 23976. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal. Mariela L. Vazquez, Subdirectora.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se comunica que MASA MADRE S.A., Talcahuano 401, vende libre de pasivo a Luciano Matías Farace Bestoso 1769, el negocio de Elaboración y Venta al mostrador de Panadería, Pastelería y Sandwichería sito en Talcahuano 401 de Mar del Plata. Tomando a su cargo el Comprador el siguiente personal: Rosana Hartung, CUIL 27-16298412-3, ingresó el 03/08/2004, Dependiente; Andrea Rodriguez, CUIL 27-25709181-9, ingresó el 08/07/2009, Dependiente; Marina Tortosa, CUIL 27-21931258-5, ingresó el 01/07/2012, Dependiente; Juan Contreras, CUIL 20-17132027-6, Ingresó el 05/08/2011, Ayudante Panadero; Pablo Acevedo, CUIL 20-33618841-6, ingresó el 20/08/2016, Ayudante Panadero, y Guillermo Fernandez, CUIL 24-12016445-3, ingresó el 03/09/2006, Maestro Repostero. Oposiciones de Ley en Francia 99 de Mar del Plata.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** BIELSKI GUIDO MARTÍN transfiere a Fruto de la Confianza S.A., el fondo de comercio de la "Fraccionamiento, tostado de frutos secos y depósito de productos alimenticios envasados" calle Avellaneda Nº 3962, Villa J. M. de Pueyrredón, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodriguez María Fabiola, Abogada.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar**. La Sra. VERÓNICA LILIAN FORLENZA, CUIT 27- 23073490-4, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Irene Beatriz Ferrando CUIT 27-12132093-8. Destinado a Venta de Indumentaria Femenina, ubicado en Avda. Rivadavia 20050 local 16 Castelar, Bs. Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en el referido negocio.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LIDIA RENEE ECHEBEST, DNI 4.220.514, cede y transfiere, en forma gratuita, fondo de comercio de "Farmacia del Pueblo", Farmacia, Perfumería y demás componentes del mismo, sita en Av. 60 Nº 1.767, La Plata, libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia del Pueblo Sociedad en Comandita Simple. Reclamos de ley en Av. 60 Nº 1.767, La Plata. Ana V. Peroni. Abogada.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GONZALEZ BEATRIZ AIDA, D.N.I. 5692732, con domicilio en Saavedra 99, Escobar, vende, cede transfiere libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio (ventas de ropa interior, medias, prendas para dormir) sito en la calle T. de Cruz 887, Escobar, a Toledo Maria Paola, D.N.I. 24966648, con domicilio en Lamadrid 582, Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SOFIA BELEN LONGY VALENTINETTI, CUIT 27-35320989-8 con domicilio en Félix Ballester N° 2656 localidad de General San Martín (CP 1650) Pcia. de Bs. As., en carácter de repredentante legal de Fedmil S.R.L., CUIT 30-71555352-6, transfiere fondo de comercio café y/o bar N° trámite 9961 con domicilio en Avenida Argentina N° 4521 localidad de General San Martín (CP 1653) Pcia. de Bs. As. al comprador Nicolás Andrés Abreguo CUIT 20-38861776-5 con domicilio en Domingo Matheu N° 2722 de la localidad de Boulogne (CP 1609) Pcia. de Bs. As.

nov. 13 v. nov. 19

CONVOCATORIAS

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2020 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 nro. 883 ½ de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Rectificación de designación de Autoridades de acuerdo a disposición según Personas Jurídicas;
3) Tratamiento y aprobación de Balance y Memoria del ejercicio 2019.

Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Alcira B. Roa, Abogada.

nov. 9 v. nov. 13

LESAUMON S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Lesaumon S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Rivadavia 3026, Piso 2°, Oficina "A" de la Ciudad de Mar del Plata, donde deberán notificar la asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. En caso de hacerse representar por mandatario será suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado con firma certificada (Art. 239 LGS), ello a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Poner en conocimiento de la Asamblea el presente acto llevado a cabo de conformidad al Art. 161 del Código Civil y Comercial de la Nación para su ratificación.
3) Poner a consideración de la Asamblea los actos del Sr. Vicepresidente Sr. Jorge Di Scala en contra del interés de la sociedad y su remoción.
4) Se informe por escrito a los accionistas por que se ocultó que había una oferta de una sociedad de Chubut, cuyas referencias jamás fueron dichas (punto requerido por el socio Daniel Di Scala).
5) Se indique que es lo que ha sucedido con la posibilidad de alquiler y si se ha dado o no participación al directorio para realizar algún tipo de contratación si es que alguna se hubiera hecho (punto solicitado por el socio Daniel Di Scala).
6) Se indique que es lo que ha sucedido con la posibilidad de alquiler, asimismo se informe los detalles del posible alquiler, las causas por la cual el buque San Genaro y se discuta y analice posibilidades para que podamos en conjunto tomar las decisiones para la protección del buque (punto requerido por el socio Daniel Di Scala).
7) Informe si ha presentado algún texto para firmar algún contrato de arrendamiento del buque y en caso afirmativo, hágase saber por escrito a los accionistas (punto requerido por el Sr. Daniel Di Scala).
8) Poner a disposición los Estados Contables de la Sociedad y los libros sociales llevados en legal forma (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
9) Informar el estado de la CUIT de la sociedad y el cumplimiento impositivo a la actualidad (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
10) Determinar el vencimiento del plazo para los que fueron elegidos directores (punto requerido por el socio Juan Suchovinski).
11) Informar sobre la Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) que posee el buque pesquero San Genaro (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
12) Tratamiento de la gestión del Directorio y responsabilidad de los directores (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
13) Designación de nuevos miembros del Directorio, fijación del número de directores (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
14) Cambio de sede social (punto pedido por el socio Juan Suchovinski).
Ángel Gabriel Di Scala, Presidente.

nov. 10 v. nov. 16

DROGUERÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;
Punto Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de julio de 2020;
Punto Tercero: Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020;
Punto Cuarto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
Carlos Jorge Carlaván, Presidente; Mario Darío Eidenson, Contador Público Nacional.

nov. 10 v. nov. 16

CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES ZONA NORTE

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Soc. CUIT 30-65607877-0. Se convoca a los señores Asociados del Centro de Peluqueros y Peinadores Zona Norte a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria la que debido a la Medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente y lo dispuesto por la Disposición-2020-30-GDEBA-DPPJMJGP se llevara a cabo mediante la Plataforma digital Meet. La contraseña y el instructivo de acceso y participación del acto asambleario serán enviados oportunamente a los asociados. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: cppzonanorte@gmail.com. Se tratara el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Elección de Comisión Directiva, Vocales Titulares, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas por 2 años.
3. Aprobación de la gestión de los Señores integrantes de la Comisión Directiva saliente.
4. Enajenación de un inmueble propiedad de la Asociación sita en la calle Diego Palma 179 de la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
Martín Paz Presidente. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (63).

nov. 11 v. nov. 17

PAVISUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2020 a las 10:00 y 11:00 hs. en 1ra. y 2da. convocatoria en la sede social de Pavisur S.A., calle 816 Nº 703 de Quilmes, Bs. As. La misma se realizará en forma no presencial (Art. 158 CCyCN), debiendo los accionistas comunicar su asistencia con la debida anticipación al correo electrónico pavisur.pavisur@gmail.com, quienes serán notificados al correo que indiquen o remitente en su defecto, el ID y contraseña de la plataforma digital a los fines de su asistencia, que tratará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas o del presidente para firmar al acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
3) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
4) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS. Maria Luisa Trobia, Presidente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

nov. 11 v. nov. 17

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2020.
3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de resultados del ejercicio y Resultados acumulados.
5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

nov. 11 v. nov. 17

TRANSSUELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transsuelo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el Art. 237 de las LGS, en su domicilio social de Ruta 51 - Km. 19,5 - Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Punto único: Elección de Director Suplente.Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.
Jorge Luis Pérez Salerno, Contador Público.

nov. 12 v. nov. 18

GRYTHYTTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Grythytte S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2020, a las 18:00 hs. en primera convocatoria- Lugar: sede social de calle Belgrano 1581 de la ciudad de Cacharí, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As., a los fines de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, balance general, cuadros e informes complementarios de la auditoria y destino a dar a su resultado financiero por el ejercicio 10 finalizado el 20 de junio de 2020.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pte. Directorio Alberto Daniel Zubiri.

nov. 12 v. nov. 18

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 2020, a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs. en Segunda Convocatoria, mediante videoconferencia plataforma "Zoom", en los términos de la Disposición 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) La convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas.
4º) La consideración del quórum para sesionar.
5º) La descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.
6º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1ro. LGS y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
8º) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.
9º) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.
10) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.
11) Consideración acciones en cartera, Art. 221 LGS.
Para participar de la Asamblea los accionistas: a) deberán comunicar su asistencia en los términos del Artículo 238 de la LGS mediante correo electrónico a la siguiente dirección administración@nuevoidealsa.com.ar, b) el link y contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de la misma, c) quienes otorguen mandato de representación (Art. 239 LGS) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; d) El Sr. Gustavo Raúl Castiñeira, operará la plataforma como Administrador de la misma; e) se confiere hasta el 27/11/2020 el plazo a los Socios para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea, debiendo practicarse tal oposición en el domicilio social de Alicia M. de Justo 3146- Lomas del Mirador- Pcia. Bs. As., o al correo electrónico administración@nuevoidealsa.com.ar el que se constituye como domicilio legal electrónico a efectos de todas las notificaciones por parte de la sociedad, f) La documentación del Art. 67 de la LGS estará a disposición de los accionistas en sede social, o será remitida por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten, g) se conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en un soporte digital -pen drive- que conservará el Presidente del Directorio. El Directorio. Gustavo Raul Castiñeira, Presidente.

nov. 12 v. nov. 18

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 2020 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 No. 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio.
5. Designación de directores titulares y suplentes.
Sociedad no contemplada en el Art. 299. Javier Azcarate, Presidente.

nov. 13 v. nov. 19

S.I.M. UDEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de S.I.M. Udec S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle 13 Nº 870 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado por la asamblea.
2.- Razones por las que se celebra la asamblea fuera del término legal.
3.- Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme Artículo 234 inciso 1) LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4.- Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el directorio.
5.- Aprobar la gestión de los directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la asamblea, en concepto de sueldos y/o honorarios según corresponda.
6.- Designación de autoridades por vencimiento de mandatos y distribución de cargos.
Soc. No comprendida Art. 299. Carlos Figueroa, Abogado.

nov. 13 v. nov. 19

NAX-SOL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 2020 a las 17 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 Nº 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Designación de directores titulares y suplentes.
Sociedad no contemplada en el Art. 299. Javier Azcarate, Presidente.

nov. 13 v. nov. 19

CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de julio de 2020;
3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;
4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades Nº 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Presidenta Dra. Valeria Andrea Luini.

nov. 13 v. nov. 19

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de julio de 2020;
3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;
4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades Nº 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Presidenta Dra. Marisa

Gilardoni.

nov. 13 v. nov. 19

SOCIEDADES

COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL NECOCHEA LIMITADA

POR 1 DÍA - Anuncia a sus Asociados, que debido a la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y número 297/2020 de 19 de marzo y sus sucesivas prórrogas, que impiden la realización de reuniones presenciales, y teniendo en cuenta además, la Resolución número 145 de fecha 23 de abril de 2020, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), por la que dispuso en su Artículo Primero que "Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas" y además como a su vez lo ordena el Artículo Segundo "Los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización privada de las cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen una vez finalizadas las medidas que impiden su normal funcionamiento institucional" se comunica de manera formal, que se posterga la realización de la Asamblea General Ordinaria hasta que el aislamiento social, preventivo y obligatorio se levante y se permita su realización presencial. Necochea, 26 de octubre de 2020. Jose Luis Domínguez Artía, Secretario. Egidio Alberto Mailland, Presidente.

AGROPECUARIA MARTUECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto ampliatorio. Por instrumento complementario del 03/11/2020. Los domicilios de los socios Veronica Silvia Raggi, Cristian Luis Cisilino y Adrian Pablo Cisilino, todos corresponden a ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Adriana D. Casado, Contador Público Nacional.

OPENTEK TECNOLOGÍA EN ABERTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 03/11/2020 y contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 06/11/2020, los socios Romina Vanesa Golfari, argentina, nacida 28 de julio de 1982, comerciante, Documento Nacional de Identidad 29.634.149, Clave Única de Identificación Tributaria 27-29634149-0, casada en segundas nupcias con Pablo Ariel Ferreira Dos Santos, domiciliada en José Manuel de Estrada 2908, de Olivos, Partido de Vicente López, poseedora del 50% del capital social, es decir 1500 cuotas de $10 valor nominal cada una; y Pablo Ariel Ferreira Dos Santos, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1978, comerciante, Documento Nacional de Identidad 26.767.526, Clave Única de Identificación Tributaria 20-26767526-1, casado en primeras nupcias con Romina Vanesa Golfari, domiciliado en El Chasque 3350, de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, poseedor del 50% del capital social, es decir 1500 cuotas de $10 valor nominal cada una ceden la totalidad de sus cuotas de Opentek Tecnologia En Aberturas S.R.L. a Tomás Zambelli, argentino, nacido el 26 de julio de 1987, Documento Nacional de Identidad 33.200.819, Clave Única de Identificación Tributaria 20-33200819-7, Licenciado en Administración, soltero, hijo de Alfredo Daniel Zambelli y de Leonor Elizabeth Asis, Avenida de los Lagos 3100, Barrio El Palmar, Departamento 127, de Nordelta, Partido de Tigre, Jorge Esteban Cettolo, argentino, nacido el 17 de julio de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.380.371, Clave Única de Identificación Tributaria 20-22380371-1, empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Florencia Silvana Toro, domiciliado en Remedios de Escalada 2261, de Martínez, Partido de San Isidro y Luis Emilio Anauch, argentino, nacido el 19 de febrero de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.963.843, Clave Única de Identificación Tributaria 20-13963843-4, empresario, casado en segundas nupcias con Carolina Correa Crovetto, domiciliado en Avenida de los lagos 3865, Lote 167, de Nordelta, Partido de Tigre. A su vez, Romina Vanesa Golfari y Pablo Ariel Ferreira Dos Santos renuncian al cargo de Gerente, lo cual es aceptado por unanimidad y se designa como nuevo gerente a Tomás Zambelli, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en la sede social sita en Lisandro de la Torre 1864, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre y declara bajo juramento que no le comprende incompatibilidades ni inhabilidades legales y/o reglamentarias. Santiago L. Vassallo, Escribano, Autorizado según instrumento privado de cesión de cuotas y Acta de Reunión de socios Unánime. Santiago L. Vasallo, Notario.

VISIÓN EMEJOVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 10/09/2020 se aprobó por unanimidad aumentar el capital social en $2.000.000, quedando, el mismo en un total de $2.060.000.- dividido en 2.060.000 cuotas de VN $1 cada una. Se reforma el contrato social en Art. Cuarto. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

AHUSMART S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 17/10/2020. Dom.: Coronel Juan M. Thorne 536, cdad. y Pdo. Ituzaingó, Bs. As. Acc: Sebastian Nahuel Martino Schunk, nac. 17/11/79, DNI 27746576, arg., soltero, técnico electrónico y Cecilia Veronica Ahusborde, nac. 28/5/77, DNI 26061231, arg., soltera, ama de casa, ambos dom.: Coronel Juan M. Thorne 536, cdad. y Pdo. Ituzaingó, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. prop., 3°, asoc. a 3° sean nac. o extranj., c/colab. empres. 3°, país, extranj., contratac. directa, lícita públ/priv., la activs.: Comercializa., instala., servicio proyecto, mantenim., verifica técnica, control segurid. electrónic, telecomunica. Red: interconexión, diseño red informát, dispositiv. Cableado estructurad. Distrib. Switch. Configura. Router, Firewall, Balanceo carga, ancho banda, Vlan. Diseño sist. WIFI. Integra WIFI Roaming, Fibra Óptica. Enlace inalámbric.

Punto a Punto, Multipunt. Montaje Torre, antena. Cámara Seguridad CCTV. Instala videovigilancia. Sist IP, analógico cableado. Definición HD, Full HD y 4k. Visualiza Remota mediante Cel, Tablet, PC; Local a través Monitor, Tv, PC. Alarma detección intruso, control acceso tráfico, circuito cerrado TV. Sist. Alarma. Cableada, inalámbrica. Sensor infraroj., llavero, barrera perimetral, botón pánico, sirena. Reporte celular, teléfono línea. Central Telefónic. analógica, digital e IP. Central IP con teléf. remoto, interno cel., interconexión sede. Central IP nube. Hoteler y CRM. Control Acceso. Huella Digital, Reconocim Facial, Tarjeta, Llavero proximidad, Clave. Autoriza, denega apertura cerradura eléctric. Portero. edificio Abrepuerta, intercomunicad, Visor. Teléf con Abrepuerta, Visor. servic p/automotor. Mantenim, mecánica, chapa, pintura, repuesto, accesorio, repara., coloca. autopart.; cabina pintura presurizada, laboratorio color. tratam. acrílico. Descontam. pintura. Sellado, encerado. Rejuvenec. óptica. Taller ecológic. base agua. Mecánica Autoradio. Instalac. radio, alarma, cierre centraliz.; repara, mantenim. coloca. Sist. Navega Multimedia, GPS, Bluetooth, Wifi, DVD, AirPlay & MIraCast, Hd Screen, Android, TV Satelital. Serv Deposit Transport: logístic, almacén, conserva; terrestre; manipula, control; asesora tarea, obra. Remolque marítimo, distrib., carga, depósito mercad. Flete, acarreo, mudanza, correspond., encomiend., mueble, semoviente, materia prima, elaborad., alimentic., equipaje, media, larga distancia, nac., prov., interprov., internac., distrib., embalaje, contrata auxilio, repara. Contenedor, despacho aduana. No realiza transporte persona. Comercial. Cpra-vta, armado, comision, consigna, leasing, locac, licenc, asesora, compone, conserva, construir, desarma, diseña, distrib., financ., permuta, monta, opera, rediseña, restaur, revend., transforma product., subprod. art. elaborad., accesor. Representa-mandato. comisión, gestión cobranza, admin., consigna bs., empresa, firma, agencia, delegación. Imp-exp. producto, estad. natural, elaborad., manufacturad.. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: $100000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor Nº de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o VicePte. vacancia, imped. o ausencia. Pte: Cecilia Veronica Ahusborde. Dir. Supl. Sebastián Nahuel Martino Schunk. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19550. Cierre Ej.: 31/12 Dra. Veronica C. Martinez, Abogada.

BEAUTY SPA & CO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario del publicado con fecha 15/09/2020. Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Guadalupe Ortiz Vigo, Abogada.

CAROVAN 1448 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carolina Anabella Gentile, 29/4/81, DNI 28.831.129, CUIT 27-28831129-9, Vieytes 937, depto. 10, Banfield y Roxana Vanina Gentile, 13/1/78, soltera, DNI 26.409.503, CUIT 23-26409503-4, Rodríguez Peña 480, Banfield, ambas argentinas y empleadas; 2) 4/11/20; 3) Carovan 1448 S.R.L.; 4) Vieytes 1448, Banfield, pdo. Lomas de Zamora; 5) A) Logística y transporte terrestre, en forma privada, de todo tipo de artículos eléctricos y cargas generales, peligrosas o no, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, descargas y servicios afines. Distribución, almacenamiento, depósito, embalajes y logística, ya sea en vehículos propios o de terceros, comprendiendo todo tipo de actividades complementarias a estas. Contratación y subcontratación de todo tipo de servicios relacionados con artículos eléctricos, incluyendo el servicio técnico y mantenimiento de los mismos; B) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, fabricación, producción, industrialización, elaboración, manufactura, transformación, comisión, representación e intermediación de productos elaborados y/o semi elaborados, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros referidas al ramo de artículos eléctricos, pudiendo proveer los mismos a fábricas, empresas, organismos privados y del estado, provinciales, nacionales y/o municipales; 6) 99 años; 7) $400.000; 8) Gerentes: Carolina Anabella Gentile y Roxana Vanina Gentile en forma indistinta; 9) Art. 55 LGS; 10) 31/3 c/ año. Cr. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público.

DISOFTERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 179 del 2/11/2020, Walter Ricardo Javier Ferreyra, N. 14/12/92, DNI 37.220.609, CUIT 20-9, dom. calle 1155 Nº 1529, Ingeniero Allan; Gabriela Isabel Sotelo, N. 1/8/1985, DNI 31.828.515, CUIT 27--8, dom. calle 554 Nº 68, Bº San Jorge, Fcio. Varela, arges, solteros, empresarios, constituyeron S.R.L. Duración: 99 Años dde. su insc.- Denominación: Disofterra Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto Social A través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma. Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria. Ser designada “Fiduciaria” a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de “Fideicomiso” como tal en los términos de la Ley 24.441, siempre y cuando se trate de “Fideicomisos Privados” que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional de Valores. Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse; compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y otra por la que se requiera concurso público. Dom. Enrique Finochietto 2301, planta alta, ciudad y pdo. de Fcio. Varela. Cap. Social: $100.000.- 1000 cuotas soc. $100 v/n c/u suscriptas totalmente, partes iguales. Integran el 25% en dinero efectivo. El saldo será integrado dentro de dos años. Repr.: Gerente: Gabriela Isabel Sotelo: dom. esp. Finochietto 2301 pl. alta, Fcio. Varela. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles

sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Notaria. Maria Belén Birba (63).

FACTOR ABLU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública número 99, de fecha 06/11/2020, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, adscripto del registro notarial 28 de Almirante Brown, se constituyó la sociedad denominada "Factor Ablu S.R.L." Socios: 1) Matias Horacio Merlo Sedofeito, argentino, nacido el 28/06/1978, DNI 26.622.579, CUIT/CUIL 24-26622579-9, comerciante, domiciliado en calle 548 Nº 1824, El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, divorciado de sus primeras nupcias con María Eugenia Esteban, y 2) Tamar Nerea Xiomara Spina, argentina, nacida el 09/10/1993, DNI 43.385.184, CUIT/CUIL 27-43385184-1, empleada administrativa, soltera, hija de Ruben Oscar Spina y Miriam Edith Gomez, domiciliada en Río Bermejo 1568, San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, hamburguesería, parrilla, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, fabricación de cerveza artesanal, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas, discoteca y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Administracion: Matias Horacio Merlo Sedofeito en calidad de gerente, por toda la duración de la sociedad, quien aceptó el cargo. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: pesos doscientos mil ($200.000.-), divididos en doscientas (200) cuotas, de pesos un mil ($1.000) de valor nominal cada una. Matías Horacio Merlo Sedofeito, suscribe ciento ochenta (180) cuotas y Tamar Nerea Xiomara Spina, suscribe veinte (20) cuotas de capital. Sede Legal y Social: Avenida 7, número 256, Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Domicilio especial del gerente: acorde el Artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle 548 Nº 1824, El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Leandro Llanos, Escribano.

EMMSA MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública número 102, de fecha 06/11/2020, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, adscripto del registro notarial 28 de Almirante Brown, se constituyó la sociedad denominada "Emmsa Montajes y Servicios S.R.L."- Socios: los cónyuges en primeras nupcias 1) Emmanuel Carlos Caminos Grilli, argentino, nacido el 18/06/1982, DNI 29.522.658, CUIT/CUIL 20-29522658-8, comerciante; y 2) Sabrina Leticia Peralta, argentina, nacida el 24/04/1981, DNI 29.193.814, CUIT/CUIL 27-29193814-6, comerciante, domiciliados en El Litoral 62, Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Realizar diseño y montaje industriales y no industriales. b) Trabajos de obra civil, servicios relacionados con la construcción, hormigonados, calderia, electricidad y herrería en general. c) Alquiler, venta y colocación de vallas publicitarias, luminosas, rotulación en vinilo de corte e impresión digital. d) Fabricación, venta, alquiler e instalación de letras, logos corpóreos de diferentes materiales carteles y marquesinas publicitarias de todo tipo. e) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. f) Industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. g) Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. h) Compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. i) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; j) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Administracion: Emmanuel Carlos Caminos Grilli, en calidad de gerente, por toda la duración de la sociedad, quien aceptó el cargo. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: pesos cien mil ($100.000.-), divididos en doscientas (200) cuotas, de pesos quinientos ($500) de valor nominal cada una. Emmanuel Carlos Caminos Grilli, suscribe 120 cuotas y Sabrina Leticia Peralta, suscribe 80 cuotas de capital. Sede legal y social: El Litoral 62, Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Domicilio especial del gerente: acorde el Artículo 256 de la Ley N° 19.550, en El Litoral 62, Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Leandro G. Llanos, Escribano.

SICAMALU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cesar Mario Espina, 1/5/75, DNI 24.588.230, CUIL 20-24588230-1, arquitecto y Lucas Alberto Gatti, 22/12/75, DNI 25.100.595, CUIL 20-25100595-9, comerciante, ambos casados, argentinos y domiciliados en Rosales 525, Remedios de Escalada; 2) 6/11/20; 3) Sicamalu S.A.; 4) Rosales número 525, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús; 5) construcción de obras viales, civiles, industriales, de arquitectura y/o ingeniería, ya sean de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, y actuando por cuenta propia, o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y

gestiones de negocios relacionados con el giro social, inclusive firmar contratos de fideicomiso, todas estas actividades relacionados con la actividad constructora. La adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso loteos o subdivisiones parcelarias y las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen que a la fecha de los actos respectivos, regule la legislación respecto del Derecho Real de Propiedad Horizontal. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) $100.000; 8) Presidente: Lucas Alberto Gatti, Dir. Sup.: Cesar Mario Espina; 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares; 9) Repres. Legal: Presidente; 10) 30/6 c/año. Cr. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público.

OIRAM S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/09/2020 renuncia como Presidente Manuel Antonio Sagolpa, y se designa como Presidente a Damian Manuel Feuermann Barreto, D.N.I. 28.202.286 con domicilio en la calle Zinny 1981 C.A.B.A., quien acepta su cargo en el mismo acto. Ivana N. Berdichevsky, Abogada.

COMING AROUND S.R.L.

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 21209-59194, Legajo Nro 2/250544. En la ciudad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día 4 del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los Sres. Juan Antonio Gaete titular del Documento Nacional de Identidad número 27.777.274 y la Sra. Lucila Lorianne Painceira titular del Documento Nacional de Identidad número 30.937.074, a fin de cumplimentar la observación realizada por la Dirección General de Personas Jurídicas, donde se observa: 1) Los gerentes deberán constituir domicilio especial en los términos establecidos por los Art. 157 y 256 LGS. Los socios establecen: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Constituyendo como domicilio especial el Sr. Juan Antonio Gaete en la calle Pierres 675, Villa Domínico y la Sra. Lucila Lorianne Painceira en la calle Pierres 675, Villa Domínico, ambos domicilios en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.… donde se observa: 2) Deberá verificar la referencia normativa realizada en el Art. 6° del Estatuto (“Art. 1881 CCCN”). Quedando redactado de la siguiente manera: Sexto: a) Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más de los socios y/o no socios, en forma individual, indistinta, alternada o conjunta, con el carácter de Gerente. En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. b) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2do. por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un sindico titular y un suplente, los que duraran en su cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. Miriam B. Aschiero, Contador Público.

BABEL TRAVEL & BUSINESS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30/10/2020 se designa Directorio por tres ejercicios: Presidente: Mauro Nicolás Gon, arg., nac. 24/05/1988, DNI 33.664.745, CUIT 20-33664745-3, casado, agente de viajes, dom. Lisandro de la Torre Nº 767, Villa Carlos Paz, Pcia. Córdoba; Director Suplente: Pedro Federico Olmedo, arg., nac. 14/03/1978, DNI 26.510.669, CUIT 20-26510669-3, soltero, comerciante, dom. Domingo Vergara, casa 889, departamento Bº, Ocampo, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Constituyen domicilio especial en calle San Martín Nº 934 de ciudad y pdo. Coronel Pringles. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. Notaria Lucia Svampa Larceri, Notaria.

RENTA MED EQUIPAMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 18/8/20. Se designa Presidente: Fernando Daniel Ramos, 6/2/65, divorciado, DNI 17443159, domicilio Ayacucho 129, Lanús, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Luis Pablo Fombona, 20/10/81, DNI 29118491, soltero, domicilio I. Atilio Deprati 3820, Villa Martelli, Prov. Bs. As.; Director Suplente Fabián Alberto Abalos, 4/3/76, DNI 17712798, domicilio Bolivia 2733, Prov. Bs. As., casado; Todos argentinos y empresarios. Denuncian domicilio especial en Ayacucho 129, Lanús, Prov. Buenos Aires. Julio Querzoli, Contador Público.

DELGADO Y GROOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Groos Gastón Nicolás, Argentina, 27/11/1990, DNI 35.674.786, CUIL 20-35674786-1, Soltero; Ingeniero Civil; Charcas 3930, Piso 3 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Delgado Gonzalo Esteban, Argentina, 24/07/1979, DNI 27.264.678, CUIL 23-27264678-3; casado; Moroe 5562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; -2) Inst. Pdo. 09/10/2020 3) Delgado y Groos Construcciones S.R.L. 4) Castelli 229, Campana, Pdo. Campana, Pcia. Buenos Aires.-) 1.- Constructora - Inmobiliaria - Proyectos de Ingeniería Civil y arquitectónicos.- 2.- Comercial: compra-venta materiales construcción.- 3.- Prestación de servicios constructivos 4.- Proyectos en sistemas de energías renovables: planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías renovables- 5.-Financiera: (excluye Ley 21.526) 6) 99 años desde la inscripción registral. 7) $50.000 8) Administración a cargo del socio Groos Gastón Nicolás por todo el término de duración de la Sociedad y Fiscalización a cargo de los socios. 9) Representación a cargo del Socio Gerentes.- 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Bentancur Laura, Bentancur Diego, Micaela Daiana Fernandez Natalia Maldonado, Alida Fernandez, autorizados. Laura Betancur, Contadora Pública Nacional.

RODOLMAC 25 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Fecha del instrumento de constitución: 10 de septiembre de 2020. Cra. Mariana Alejandra Pereyra, Legajo CPCEPBA 41020-9, DNI 31.483.716.

SANCUTRE S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por esc. 34 del 7/10/20, Fº 87, y complementaria por esc 46 del 9/11/20, F° 139 ante el Reg. 12 Azul Not. Gastón Erramouspe. Dom. soc. en Chacabuco 162, Benito Juárez, Bs. As. Org. de Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares y dos suplentes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Director titular: Cora Carmen González. Directores suplentes: Martín Zumarraga y María Laura Zumarraga. Gastón Erramouspe, Notario.

RAUCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Rauch, 27/10/2020; Los Socios Mario Jorge Artigas, soltero, Argentino, Comerciante, Irigoyen y Aveleyra, Rauch, DNI 25.958.126; Guevara José Luis, divorciado, Argentino, Comerciante, Paraguay N° 3870 5° B Palermo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - DNI 12.415.416; Instrumento constitutivo de fecha 27/10/2020; Razón Social "Raucon" S.R.L.; con domicilio en Brandsen y Ruta N° 30 Rauch; Objeto: Inmobiliaria: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.- La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. Comerciales: Realizar Servicio de Transporte; Servicio de transporte de mercadería a granel, incluido el transporte por camión cisterna, servicio de transporte de cargas en general, transporte de animales incluye transporte de carga refrigerada, de automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas. Órgano de Administración: Gerentes: Mario Jorge Artigas y José Luis Guevara. Mandatos: 99 ejercicios. Organización de la representación legal: Gerente en forma Conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital Social: Pesos Cuarenta mil ($40.000.-). Facundo Miguel Liceada, Contador Público.

NT AZUL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 5 de fecha 25/4/2019 se resolvió el cambio de sede social a calle Avenida 25 de Mayo N° 2137 de la ciudad y Partido de Azul. Sebastián Pando, Abogado.

MCFDALLIGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Gabriel Alberto Dalli: DNI 24.979.803, CUIT 20-24979803-8, nac. 24-02-76, y Verónica Natalia Negrussi, DNI 25.674.496, CUIL 27-25674469-7, nac. 24-10-76, ambos arg., cony 1ras nupc. entre sí, comerc., dom. calle Bdo. de Irigoyen 2230 de Quilmes.- Denominación: "Mcfdalligroup S.A.".- Sede Social: calle Bernardo de Irigoyen Nro. 2230 de Quilmes Objeto: A) Consultora: Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial, financiera, técnica e imagen a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas; B) Representacion Empresaria y Mandatos: Representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas; C) Inmobiliaria: Desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto en edificios en Propiedad Horizontal como en loteos o urbanizaciones. D) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; E) Financiera: Realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, inversiones o aportes a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones de crédito o financieras de acuerdo a las leyes vigentes, realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital: 100.000. Duración: 99 años. Administración: directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. Será ejercida por los accionistas conf. Art. 55 y 284 Ley 19.550 Presidente: Gabriel Alberto Dalli.- Director Suplente: Verónica Natalia Negrussi- Cierre Ejercicio: 30-06.- Constitución: Escritura 27 del 04-11-20.- Luciano Coroli, Notario Reg 45 Quilmes.

GROSCAN S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta Nº 134 (6/11/20) protoc. en Esc. 170 (6/11/20) se resolvió: 1) Aumento de Capital a $1.004.000.-; 2) Cambio Sede Social a Ntra Señora del Socorro 2090 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As.; 3) Prorrogar el plazo de duración por 20 años por vencerse el 30/6/2024; 4) Nuevo Gte. Julio César Lorenzo; 5) Reforma Art. 2º y 3º del Contrato: Art. 2º: Dur. 40 años desde ins. primitiva (26/7/2004); Art. 3º: Cap. $1.004.000. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

AEROCARNE MANIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Edicto Complementario de los Publicados el 22/9/2020 y 16/10/2020. Según Escrituras N° 51 del 11/9/2020 y 59 del 7/10/2020, Mariela Laura Meschengieser, argentina; Romina Paula Renso, argentina; y Nieves Elizabeth Lacava Morales, argentina, comerciante. Por escritura complementaria Nº 96 del 5/11/2020 se modifica el objeto social el que en su última parte establece: "….celebrar contrato de toda naturaleza con las autoridades estatales de los diferentes poderes de la República, también con personas físicas o jurídicas y/o de otra naturaleza, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes muebles y raíces en arrendamiento, locación u cualquier otra forma jurídicamente establecida por las normas y costumbres vigentes; efectuar en forma ilimitada todo tipo de operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social con los bancos públicos, primarios, mixtos, compañías financieras, personas jurídicas estatales y públicas y personas físicas, el Estado Nacional y estados extranjeros; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; crear o integrar uniones transitorias de empresas o efectuar ampliamente cualquier otro tipo de acto necesario para la realización del objeto social, con exclusión de las previstas en Ley 21526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público". Notaria interviniente: Viviana Beatriz Martínez.

FERRETERÍA DON FEFO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Denominación: Ferretería Don Fefo S.A. - 2) Domicilio-Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede social: General Roca 560 de la Ciudad de Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, la cual podrá ser cambiada por Reunión de Socios e inscripta, sin configurar reforma.- 3) Instrumento: Esct. N° 227 f° 664 del 07-11-2020- Escb. Fausto Felipe Basanta. Reg. 2 - C. de Areco.- Plazo: 90 años desde su inscripción.- 4) Administración: Directorio mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares y mínimo de 1 y máximo de 3 Suplentes.- Duración: Tres (3) años.- Reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea que designe reemplazante/s.- El Director Suplente reemplazará al Presidente en su ausencia, impedimento o excusación.- 5) Representación: Director Titular y Presidente: Raúl Alfredo Allo (datos en socios) - Director Suplente: María Cristina Fiorda (datos en socios). Fijan domicilio especial en: Raúl Alfredo Allo en Avenida Mitre y Azcuénaga de ciudad y partido de Carmen de Areco y María Cristina Fiorda Avenida Mitre y Azcuénaga de ciudad y partido de Carmen de Areco 6) Socios: Raúl Alfredo Allo, arg., nac. 22/10/1953, DNI 10.899.770, CUIT 20-10899770-3, cas. 2das nupcias con María Cristina Fiorda, domiciliado en la Avenida Mitre y Azcuénaga, Comerciante; María Cristina Fiorda arg., nac. 15/08/1953, DNI 10.976.308, CUIL 27-10976308-5 cas en 2das nupcias con Raúl Alfredo Allo, domiciliada en Avenida Mitre y Azcuénaga, Ama de Casa; Alejandro Raúl Allo, arg., nac. el 28/08/1979, DNI 27.290.109, CUIL 20-27290109-1, soltero, hijo de Raúl Alfredo Allo y María Rosa Zarco, domiciliado en la calle Roca 560, empleado de Comercio; Julieta Luciana Fortina arg., nac. 11/07/1985, DNI 31.599.358, CUIL 27-31599358-5, soltera, hija de María Cristina Fiorda y de Carlos Ángel Fortina, domiciliada en Pasaje Azul N° 1024, Empleada de Comercio; Fernando Alfredo Allo, arg., nac. 02/10/1981, DNI 28.660.705, CUIL 20-28660795-6, soltero, hijo de Raúl Alfredo Allo y María Rosa Zarco, domiciliado en calle Larrea 784, Empleado de Comercio; Cristian Carlos Fortina, arg., nac 08/07/1974, DNI 23.927.488, CUIL 23-23927488-9, cas. en 1ras nupcias con Isabel Cepeda, y separado de hecho sin voluntad de unirse, domiciliado en Pasaje Azul 1024, Empleado; Matías Ezequiel Fortina, arg., nac. 06/03/1980, DNI 27.852.346, CUIL 20-27852346-3, soltero, hijo de Carlos Ángel Fortina y María Cristina Fiorda, domiciliado en Moreno 737, Empleado y Paola Yenni Fortina, arg., nac. 20/12/1976, DNI 25.453.170, CUIL 27-25453170-2, casada en 1ras nupcias con Walter Oscar Gomez, domiciliada en Belgrano y Ruta 31, Docente; todos los Socios domiciliados en la ciudad y partido de Carmen de Areco.- 7) Capital Social: $500.000 dividido en 5.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $100 c/u con derecho a un (1) voto por cuota - Suscriben: Raúl Alfredo Allo 1.250 acciones; María Cristina Fiorda 1.250 acciones; Alejandro Raúl Allo 500 acciones; Julieta Luciana Fortina 500 acciones; Fernando Alfredo Allo 750 acciones; Cristian Carlos Fortina 250 acciones; Matías Ezequiel Fortina 250 acciones; y Paola Yenni Fortina 250 acciones.- Integran: 100%.en dinero en efectivo- 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Ferretería, bulonería, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, ya sean ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción, grifería y sanitarios, materiales de limpieza, materiales de carpintería, plomería, herramientas de manos, pinturas y solventes, venta de sanitarios, tuberías y accesorios para agua.- b) La comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, lacas y pinturas en todas sus variantes y versiones, solventes, papeles pintados, revestimientos y alfombras y sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, reparación, conservación, protección, terminación y embellecimiento de edificios, automotores y demás bienes muebles e inmuebles, de pinceles, rodillos y demás herramientas, maquinarias y materiales utilizados en el proceso de utilización de los mismos, y de pintura y escultura artística; el transporte y distribución de los productos detallados; la prestación de servicios de asesoramiento, colocación e instalación de los productos comercializados; el ejercicio de mandatos y representaciones de marcas y productos.- c) La financiación con capital propio, de las operaciones de terceros con la sociedad, con o sin garantías; d) la inversión de capitales en cualquier forma admitida por la Ley; la participación en sociedades e inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el Art. 31 y concordantes de la Ley 19.550.- En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 9) Fiscalización: Se prescinde.- 10) Cierre de ejercicio: 31/marzo de c/año.- C. de Areco, 21/09/2020. Fausto Felipe Basanta, Notario.

COMPRESORES ROJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - según Acta N° 2 del 29/11/2005 renuncia al cargo de gerente María Isabel Radice. La Sociedad le acepta su renuncia. Contador interviniente: César Adrián Bralo.

AGRO KRIGER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Emanuel Kriger, arg., 13/12/1980, D.N.I. 28.522.672, domicilio en Florida 369 Cuartel I, Cdad. y Pdo. de Daireaux y María Eugenia Kriger, arg., 18/04/1979, D.N.I. 27.331.140, domiciliada en Rivadavia 355,Cdad de Darregueira, Pdo. de Puan, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, solteros e hijos de Liber Orlando Kriger y Mirta Mabel Montero; 2) Instrumento Privado del 22/10/2020; 3) Agro Kriger S.R.L.; 4) Florida 369 Cuartel I, Cdad. y Pdo. de Daireaux; 5) Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos; labores de granjas; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, preparación de la tierra, sembrado y cosechado; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonera, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, frutícolas, hortícola y floricultura; c) Compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería; d) Contratar bajo las distintas modalidades de contratos rurales campos y establecimientos rurales;e) Servicios agropecuarios relacionados con la actividad agropecuaria: fumigación, logística, asesoramiento. II- Comercial: la compra-venta de ganado vacuno, ovino, equino y porcino en pie, faenamiento del mismo, compra-venta, importación, exportación, dar y recibir en leasing, permuta, comisiones, representaciones y consignaciones de productos y materiales metalúrgicos, textiles, agropecuarios, artículos para el hogar, máquinas y herramientas agrícolas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, productos que industrialice, materia prima elaborada o a elaborarse, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y su negociación dentro y fuera del país, como así también máquinas para la construcción, compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, y electricidad; III- Transportes: realizando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, transportes en general (excepto el transporte público de pasajeros) y movimientos de cargas a distintos lugares del país, como así también efectuar trasportes a otros países limítrofes; IV- Consignataria y Comisionista de Hacienda: realizar venta de ganado en forma directa o en mercados, locales de remates, ferias u otros establecimientos autorizados; 6) 99 años; 7) $50.000; 8) Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad; Gerentes: Cristian Emanuel Kriger y María Eugenia Kriger; prescinde de Sindicatura; 9) Gerente; 10) 31 de julio. Indalecio Perez Galimberti, Abogado.

DLT IMPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asambea y de Directorio 20/9/20; 1/10/20; Renuncian: Monica Susana Ramirez Castro; Jaime Gabriel Scher y Maia Scher; Asumen: Pte.: Santiago Ariel Garcia Sola; Vice Juan Ignacio Nigro Frontini; Dtor. Sup.: Maria Florencia del Rosario Sola. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

GRAVEN MEET MDP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gravelloni Fermín Ignacio, 25/10/90, DNI 35410542, Larrea 2339; Gravelloni María Paula, 18/11/88, DNI 34253162, Mitre 4340; Gravelloni Juan Martín, 20/07/87, DNI 33108687, Lamadrid 3258, P.H. número 2, todos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata; 2) 04/11/2020; 3) Graven Meet MDP S.A.; 4) Lamadrid 3258, P.H. número 2 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización, compraventa, imp., exp., de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. Cría de animales. Explotación de mataderos o frigoríficos. Compra, venta, imp., exp., representación de insumos, mercaderías, productos, instrumental, maquinarias o herramientas e instrumentos vinculados con actividad médica veterinaria, productos veterinarios. Financiación de las operaciones sociales, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) $100000; 8) Presidente Gravelloni Fermín Ignacio; Suplente Gravelloni Juan Martín; 1 a 5 tit. e igual o menor supl.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

ESTANCIA MAMAHO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/12/2012 se aprobaron las renuncias del Sr. Mario Alberto Altoé, al cargo de Director Titular y Presidente y de la Sra. Mónica Beatriz Gutiérrez López al cargo de Directora Suplente. Asimismo se resolvió designar en su reemplazo al Sr. Maximiliano Orazi, DNI 24.212.395 como Director Titular y Presidente y a la Sra. Lucia Margarita Clemente Luigi, DNI 93.877.244 como Directora Suplente, ambos por el término de dos ejercicios. Todos constituyen domicilio especial en calle Eduardo Madero 1845 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Carolina Pasquale, Abogada.

N.E.P.E.A. NUEVA ERA PRODUCCIÓN ENVASADO ACEITE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 29/02/2020 se designa nvo. Direc.: Direc. Tit-Pte.: Néstor Fabián Caceres; Direc. Tit. - Vice: Octavio de Jesús Aguirre; Direc. Tit.: Jorge Edgardo Zocco y Direc. Supl.: Miguel Ángel Gonzalez. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

VIENTO MARERO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/02/2015 se ha resuelto el aumento de capital de $1.490.000 a $1.690.000, indicándose que se emitieron 20.000 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 10 (diez) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Se modifica el Artículo 4 del Estatuto Social, como sigue "Artículo Cuarto - Capital Social: El capital social es de pesos un millón seiscientos noventa mil ($1.690.000-), representado por ciento sesenta y nueve mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción, de valor nominal diez pesos ($10,00) cada una. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330, Apoderada.

VIENTOS DEL DESIERTO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/01/2016 se ha resuelto el aumento de capital de $192.000 a $392.000, indicándose que se emitieron 20.000 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 10 (diez) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Se modifica el Artículo 4 del Estatuto Social, como sigue "Artículo Cuarto - Capital Social: El capital social es de pesos trescientos noventa y dos mil ($392.000-), representado por treinta y nueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción, de valor nominal diez pesos ($10,00) cada una. Marianela Fuertes.

VABELUGIU S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L 19550: Const. S.R.L. 1. a) Abigail Cretton, arg., nac. 8/10/1985, DNI 31.938.524, cas. 1º nup. c/Juan A. Langol, Empleada Adm., CUIT 27-31938524-5, dom. Pilmayquen 2.205 B. Bca. (B. Bca. - Bs. As.). b) Juan Alberto Langol, arg., nac. 21/2/1981, DNI 28.664.983, cas. 1º nup. c/Abigail Cretton, Constructor, CUIT 20-28664983-2, dom. Pilmaiquén 2.205 B. Bca. (B. Bca. - Bs. As.). 2. Inst. Púb.: Esc. 155: Acta Const. y Est. Soc. 30/05/2019, Not. Franco Spaccasassi, Adscrip. Reg 6, B. Bca. y Esc. Compl. 178 de 08/09/2020 mismo Not. donde se modif. el Art. 3º Obj. Soc. 3. Denominac. Vabelugiu SRL. 4. dom. Pilmaiquén 2205 (B. Bca. - B. Bca.- Bs. As). 5. Obj. Soc: I. Construc. a) Proyecto, direc. y ejecuc. de obras de arquitectura e ingeniería: Estudio, proyecto, direcc. ejecutiva y ejecuc. de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construc. de obras públicas y privadas: Edificac. de obras de carácter público o privado, civil o militar, cmo. obras viales de apertura, mejoras y pavimentac de calles y rutas; Construc. de diques, embalses, canalizac., purificac. y potabilizac. de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificac., tendido de líneas eléctricas y redes de alta tens.; Construc. de usinas y subusinas, redes de retransmis., instalaciones de protecc contra incendio e inundaciones, Construcc. de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y tdo. tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcc. y venta de tdo tipo de inmuebles, ya sea que se trate de obras, públicas o privadas, tanto a través de contrataciones directas cmo de licitaciones, p/la Construcc. de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediac en la compraventa, administrac y explotac. de bs inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) Construcc. y equipamiento de predios, ferias y exhibidores: Industriales: Proyecto, Construc. y Fabricac. de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales p/montaje, construc., instalac, decorac. y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. d) Construc. de un edificio. Vta. de las unidades: Adquisic. de inmuebles urbanos o rurales, a los efectos de construir edificios, y la vta. de las unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de PH e) Construcc. de centros o complejos turísticos: Construc., explotac. y administrac, por cta propia o de terceros, de balnearios, centros recreativos y/o turísticos ubicados en la Costa Atlántica y complejos turísticos p/ser utilizados bajo la forma conocida cmo "tiempo compartido", o bien p/la compravta, locac. de las unidades que compondrán el complejo turístico. f) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en gral., tdo tipo de reparac de edificios. Decorac., equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. g) Fabricac. e instalaciones de estructuras: Fabricac. y explotac. de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo p/fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalac. de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalac. de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, Construcc. e instalac. de equipos de minería; trabajos p/la industria naval. h) Materiales y elementos p/la construcc.: Fabricac, explotac. de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compravta, industrializac, fabricac, representac, permuta y distribuc de materiales directamente afectados a la Construcc. de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios p/la industria cerámica y de la construcc, cmo así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y tdo otro art o material vinculado directa o implícitamente cn la decorac. i) Vidrios: a) Representac de fábricas y cristalerías; b) Prestac de servicios de colocac. de vidrios, grabado, y decorac; c) Fabricac. por cta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y derivados, accesorios y herramientas p/el ramo. j) Pintura y ferretería: Fabricac, manipulac, transformac, industrializac, comercializac, distribuc, importac de tda. clase de pinturas, esmaltes y barnices pra obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de tdo tipo, art de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen cn el obj. k) Tabiques y cerramientos: La compravta. y distribuc de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. II. Comerciales: Adquisic, locac. y/o locac. cn opc. a compra (leasing), permuta de bs inmuebles rurales o urbanos, incluidos los sometidos a regímenes especiales y bs muebles registrables o no, cn el obj. de la explotac, comercializac, enajenac, arrendamiento, canje, consignac, distribuc, depósito, acopio, representac y/o clquier acto de disposic y administrac que haga al obj. social. III. Financieras: Mediante el otorgamiento cn dinero propio, de créditos y financiamientos, avales y demás garantías y aportes o inversiones, a particulares y soc, pra negocios realizados o a realizarse y cn o sn garantías; comercializac o administrac de títulos públicos, acc, bonos, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios; quedando excluidas tdas las activ y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y tda otra que requiera el concurso público 6. Dur. Soc: 99 años dde. Inscripc. 7. Capital: $100.000 repres. x 100 cuot $1.000 de valor nominal c/u y cn der. 1 voto x cuot. 8. Org. de Adm: Gerencia, Abigail Cretton design. x tda durac. soc., 9. org de fisc socios. 10. Cierre ejer.: 31/12 c/año.- Franco Spaccasassi, Notario.

SAN TINO DEL SUR GASTRONOMÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 80 del 20/08/2020 Escribana Virginia Hilda Baccini Socios: Torres, Rodrigo, argentino, nacido el 06/01/1976, DNI 24.924.068,CUIT 20-24924068-1, comerciante, soltero, hijo de Julio Alberto Torres y María Isabel Ballesteros, domicilio Castelli 1117, B. Blanca, Pcia. Bs. As.; Weber, Darío Gabriel, argentino, nacido el 29/8/1971, DNI 21.812.392, CUIT 23-21812392-9, comerciante, soltero, hijo de Carlos Aurelio Weber y Anastasia Esther Ostertag, domicilio Alvarado 98, 4° piso, dpto. "B", B. Blanca, Pcia. Bs. As.; y Rodriguez, Gustavo Javier, argentino, nacido el

11/8/1964, DNI 16.922.835, CUIT 20-16922835-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Edith Ressia, domicilio Hipólito Irigoyen 744 Altos, B. Blanca, Pcia. Bs. As.; Denominación: "San Tino del Sur Gastronomía S.A"; Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Sede social: Dorrego 38, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, o en unión transitoria de empresas: explotación de restaurante, bar, confitería, parrilla, pub, pizzería, vinería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas, incluso para llevar. a) Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) Varios: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Pizzería y Bar: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Confitería: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; e) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, incluso utilizando en todos los casos las modalidades de delivery y/o take away, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. f) Accesorios: Comerciales: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de insumos, maquinaria, repuestos y accesorios, relacionados con toda la actividad gastronómica antes enumerada; productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no.- g) Venta por internet o por otro medio de comercialización de todos los productos de gastronomía que se elaboren por cuenta propia y los que sean adquiridos para comercializar; h) compra, venta, contratación de leasing, locación y/o cualesquiera otros actos jurídicos relacionados con vehículos, destinados al desarrollo del objeto social; i) Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administración de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, planes de construcción de viviendas con intervención de bancos, institutos de la vivienda y/o cualquier organismo que corresponda, adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, superficie, Propiedad Horizontal, propiedades especiales, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales. j) Financiera: aporte o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, préstamos de dinero con o sin garantía, la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, siempre con dinero propio; la constitución o transferencia de derechos reales y la celebración de contratos de sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo, además, intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, provinciales y municipales, referente a toda actividad que se relacione con el objeto social; y en concursos públicos o privados para celebrar contratos de concesión, provisión o locación de bienes muebles e inmuebles y servicios, tanto para el mercado interno y/o la exportación. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $120.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $120 c/una, c/derecho a un voto por acción. Suscripción: ra: Rodrigo Torres, 340 acciones; Darío Gabriel Weber, 330 acciones; y Gustavo Javier Rodríguez, 330 acciones. Se integra el 25% en efectivo, y el saldo en 2 años. La Administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Torres, Rodrigo en su carácter de Presidente de Directorio, designado por 3 ejercicios. Fiscalización realizada por los socios. Cierre ejercicio 31/07. Autorizada Virginia Hilda Baccini, Notaria autorizante, DNI 18.350.429. Titular de Reg. Notarial 59 de B. Blanca; Carnet Notarial 4793.

GRUPO NATHSOF S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Complem. Nº 161 de fecha 3/11/2020.- 4) Reforma Artículo Tercero: suprime apartado b). Jose Rodrigo Gonzalez Muñoz, Notario.

TRIDENTE GASTRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Torre Roberto Enrique DNI 17.235.354, comerciante, argentino, nacido el 14/04/1964,, soltero, con domicilio en Alvarado Nro 247 de Bahía Blanca; CUIT 20-17235354-2; Stacco Andrés Sebastián, con DNI 24.765.755, comerciante, argentino, nacido el 08/02/1976, soltero, con domicilio en Granada Nro 116 de Bahía Blanca CUIT 24-24765755-6; 2) 03 de noviembre del 2020; 3) Tridente Gastronomía S.R.L.; 4) Granada Nro 116 de Bahía Blanca; 5) La sociedad tiene por objeto Servicios gastronómicos Bar, cafetería y sandwichería. 6) Duración: 99 años 7) El capital social es de $70.000 dividido en 700 cuotas de $100,00 cada una y de un voto por cuota. 8) La administración será ejercida por un gerente titular Sr. Torre Roberto Enrique con DNI 17.235.354 CUIT 20-17235354-2 constituyendo domicilio especial en Alvarado Nro 247 de la ciudad de Bahía Blanca, y gerente suplente el Sr. Stacco Andrés Sebastián, DNI 24.765.755 -CUIT 24-24765755-6 constituyendo domicilio especial en Granada Nro 116 de Bahia Blanca, ambos con mandato por tres (3) ejercicios. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Fecha de cierre: 31 de octubre de cada año. Delma Nancy Martínez, Contadora Pública Nacional.

BAHICO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Por inst. priv. 05-11-20 2) "Bahico Argentina S.R.L" 3) Socios: Avondet Fernando Gabriel, argent., nac. 02-05-72, DNI 22507658, CUIT Nº 20-22507658-9, prof. constructor, casado, dom. en Bermudez 4810, Bahía Blanca, Pdo. B. Bca., Prov. Bs. As., Ferraro Lucas Javier, argent., nac. 01-05-80, DNI 28147518, divorciado, CUIT Nº 2028147518-6, prof. constructor, dom. en Bravard 42, Bahía Blanca, Pdo. B. Bca., Prov. Bs. As. 4) Prov. Bs. As. 5) Objeto:

Constructora: Const. Civiles, hidrául, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificios, const. de carácter público, privado o civil, obras de ingeniería y arquitectura en gral. Mantenimiento y serv. Industriales. Comercial: vta. Mat. Eléctricos y de construcción. Transporte: transportar por via terrestre, áerea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos. Fiduciaria: actuar en la administración de Fideicomisos, excluida op. Ley 21526. Inmobiiliarias: compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, op. Inmobiliarias. Productiva: Agric., ganad., arboricul., avic., apicul., horticul., granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Financiera: Otorgar créditos para adq. de bienes de uso o consumo, con o sin garantía; excluidas op. Ley 21526. Exportaciones e Importaciones 6) Duración 99 años desde su inscrip. Registral 7) $12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10.- c/u., integ. 25% en este acto, resto 2 años. 8) Adm. y represent.: Gerencia individual: Ferraro Lucas Javier. 9) cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año 10) Fiscaliz. por los socios. Domicilio social: Bermudez 4810, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Marcelo Osvaldo Gancedo, Contador Público Nacional.

ANGELONI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2020, el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, Roberto Elías Yaggi, LE 4.544.179; Vicepresidente, Marta Reimundo, L.C. 5.166.339, Director, Gustavo Yaggi, D.N.I. 24.302.066; todos ellos con domicilio especial en Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires. Roberto E. Yagoi, Presidente.

CABAÑA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Diego Dávalos, arg, fec nac el 6/6/1978, DNI 26.659.418, CUIL 20-26659418-7, soltero, hijo de Alberto Dávalos y de María Inés Vangeli, comerciante, dom en Medrano 985 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Pcia. Bs. As.; y Juan Domingo Luna, arg, fec nac el 27/09/1953, DNI 11.131.156, CUIL 20-11131156-1, divorciado de Ana María Larrañaga, dom en Santiago del Estero 4450 de la ciudad y partido de José C. Paz, Pcia. Bs. As., 2) 03/11/2020. 3) Cabaña Group S.R.L. 4) Concejal Tribulato 306, ciudad y partido de San Miguel Pcia. Bs. As. 5) a) Explotación del ramo gastronómico en todos sus rubros, importar, exportar, comercializar, fabricar, y distribuir productos alimenticios de todo tipo y de equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos y/o equipamiento de negocios del ramo gastronómico, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria alimenticia, confitería y restaurante, salones de fiesta; b) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, salones bailables, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. c) Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos 6) $100.000. 7) Adm. Socio gerente Diego Dávalos 8) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. 9) Organo de fiscalización Art. 55 Ley 19.550 y sus modificaciones. Rosana Virginia Foresti, Abogada.

PESQUERA MAR DE DIEZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura número ciento cincuenta de fecha 20/10/2020 se constituye Pesquera Mar de Diez Sociedad Anónima. Socios: Sr. Rubén Manuel Maestromey, argentino, nacido el 30/06/1973, soltero, hijo de Miguel Ángel Maestromey y María del Carmen Mansor, comerciante, DNI Nº 23.260.644, CUIT Nº 20-23260644-5, domiciliado en calle Ortiz de Zárate Nº 4244, Mar del Plata y Jimena Milagros Melera, argentina, nacida el 17/05/1996, soltera, hija de Jorge Melera y Lidia Antonia Benitez, DNI Nº 39.671.625 CUIT Nº 27-39671625-4, domiciliada en la calle Cabrera Nº 2510, Mar del Plata. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: extracción, industrialización, elaboración y procesamiento de frutos, materia prima, productos y subproductos de carne bobina, porcina, ovina, pescados y mariscos. Comerciales: compra, venta, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de frutos del país, carnes, productos alimenticios e insumos industriales. Marítimas: compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, charteo y explotación de buques pesqueros. Equipamiento y arrendamiento de embarcaciones y/o buques. Importación y exportación. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Ciento veinte mil pesos ($120.000,00), dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($100.) valor nominal c/u. Administración y Representacion Legal: a cargo de un Directorio: Director Titular Presidente: Jimena Milagros Melera constituyendo domicilio especial en calle Cabrera Nº 2510, Mar del Plata y Director Suplente: Rubén Manuel Maestromey constituyendo domicilio especial en calle Ortiz de Zárate Nº 4244, Mar del Plata. Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año. Jimena Milagros Melera - DNI Nº 39.671.625.

CONSULTORES Y ASESORES DEL MAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura número ciento cincuenta y nueve de fecha 03/11/2020 se constituye Consultores y Asesores del Mar Sociedad Anónima. Socios: Sr. Juan Ignacio Mendoza, argentino, nacido el 24/04/1976, soltero, hijo de Mendoza Enrique Hernán y Castets Graciela Aida, comerciante, DNI Nº 25.194.109 CUIT Nº 20-25194109-3, domiciliado en calle Pedroni Nº 218, Mar del Plata; María Esther Frias, argentina, nacida el 12/07/1962, casada en primeras nupcias con Sosa Mario Daniel DNI Nº 16.636.762, abogada, DNI Nº 14.736.662 CUIT Nº 27-14736662-6, domiciliada en la calle Garay Nº 2323, Mar del Plata; Vanina Paola Sosa, argentina, nacida el 26/10/1982, soltera, hija de Sosa Mario Daniel y Frias Maria Esther, comerciante, DNI Nº 29.884.740 CUIT Nº 27-29884740-5 domiciliada en calle Pedroni Nº 218, Mar del Plata; y Sosa Mariano Daniel, argentino, nacido el 08/10/1980, casado en primeras nupcias con Bolajuzon María Florencia DNI Nº 33.912.481, abogado, DNI Nº 28.416.716 CUIT Nº 20-28416716-4, domiciliado en calle Garay Nº 2323. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad: La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general. Eventos. Consultoría: La

prestación de toda clase de servicios profesionales de asesoría y consultoría a personas físicas o morales. Constructora: ejecución de obras públicas o privadas. Comerciales: compra, venta, exportación e importación de lo producido por la actividad. Importación y Exportación. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Ciento veinte mil pesos ($120.000,00), dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($100.) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: a cargo de un Directorio: Director Titular Presidente: Juan Ignacio Mendoza constituyendo domicilio especial en calle Pedroni Nº 218, Mar del Plata y Director Suplente: María Esther Frias constituyendo domicilio especial en calle Garay Nº 2323, Mar del Plata. Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año. Juan Ignacio Mendoza - DNI Nº 25.194.109.

DEL ÁGUILA S.C.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Maria Alejandra Sarandon, argentina, 27/09/1966, soltera, hija de Hugo Edgardo Sarandon y Norma Angela Petoletti, farmacéutica, DNI 18.006.442, CUIT 27-18006442-2, domicilio Concepción Arenal 5131 Mar del Plata; Verónica Cecilia Morini, argentina, 05/12/1967, divorciada en primeras nupcias de Marcelo Luis Fredes, DNI 18.607.019, CUIT 23-18607019-4, domicilio Strobel Nº 6156 Mar del Plata; Luis Antonio Dominguez, argentino, 27/05/1964, divorciado, hijo de Luis Paz Dominguez y María Soledad Romero, DNI 16.889.762, CUIT 20- 16889762-7, domicilio Strobel Nº 6156 Mar del Plata; Rafaela Telesfora Linares, argentina, 07/11/1954, divorciada, hija de Rufina Natividad Barnes y Rafael Linares, DNI 11.237.413, CUIL 27-11237413-8, domicilio Concepción Arenal Nº 5131 Mar del Plata 2)Instrumento Privado de fecha 16/10/2020. 3) Del Águila S.C.S. 4) Domicilio Av. Luro 4610, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en gral. todo tipo de productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, E) Optica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: $130.000. 8) Administración social: será ejercida por el o los socios comanditados en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de administradores, durarán en sus cargos todo el tiempo de la sociedad. Administradora: María Alejandra Sarandon. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando facultados los los socios no administradores en los términos del Artículo 55 de la Ley 19.550.- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30/11. Maria Alejandra Sarandon.

COMPAÑÍA VOP GROUP MDP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Victor Adrian Tortorici, DNI 28164158, CUIT 20281641582, Teodoro Bronzini 233 Mar del Plata, Comerciante, nacido 12/6/1980; Guillermo Omar Caruso, DNI 27332852, CUIT 20273328522, Calle 81 Número 310 Necochea, Abogado, nacido el 29/3/1979, ambos argentinos y solteros; 2) 04/11/2020; 3) Compañía Vop Group MDP S.A.; 4) Plus Ultra 2019 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón Pcia. Bs. As.; 5) Metalúrgica; Vidrios y cristales; Transporte; Logística y distribución; Exportación e importación; Inmobiliarias; Financieras: No podrá realizar operaciones de entidades financieras que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $100000; 8) Presidente Victor Adrian Tortorici Suplente Guillermo Omar Caruso; 1 a 5 titu. y 1 sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/07; Cr. Miguel Longhi, Contador Público Nacional.

ASSISI S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio de S.A. Por Acta de AGO Nro. 17 del 02/10/2020, se designa nuevo de Directorio. Director Titular y Presidente: Viviana Edith Jalil; CUIT 27-12906758-1, con domicilio en Homero Mansi 22, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires y Director Suplente: María Eugenia Pimpinato; CUIT 27-20752254-1, con domicilio en Paunero 2837, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. CPN Adriana Daniela Casado.

PIQUET S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-69001101-4. Renovación de Directorio de S.A. Por Acta de AGO Nro. 17 del 01/10/2020, se designa nuevo de Directorio. Director Titular y Presidente: Viviana Edith Jalil; CUIT 27-12906758-1, con domicilio en Homero Mansi 22, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires y Director Suplente: María Eugenia Pimpinato; CUIT 27-20752254-1, con domicilio en Paunero 2837, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. CPN Adriana Daniela Casado.

LA COSTA MARKET S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr.Priv. 30/10/2020 La Costa Market S.R.L. - Calle Águila N° 599 de Valeria del Mar - Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 1) Ezequiel David Vergara, 23/09/1972, DNI 22.476.551, CUIT/CUIL 20-22476551-8; y Debora Rut Leguizamon, 19/05/1977, DNI 26.264.923, CUIT/CUIL 27-26264923-2. Ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en calle Matheu N° 1239 de Ostende, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: A) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas; B) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios; C) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; D) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo; E) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas su modalidades comerciales; F) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. G) Industria química: Producción, elaboración, fraccionamiento, dilusión y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales; H) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. Se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. I) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; J) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; K) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; L) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. 4) Capital: $100.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/09. 6) Org. Adm.: Gte. Ezequiel David Vergara, con domicilio legal en la calle Matheu N° 1239 de Ostende, Pdo. de Pinamar, Pcia. Bs. As. por el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

Nosotros hacemos el BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial
Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre
Daniel A. Chiesa
Fernando H. Cuello
Romina Duhart
Micael D. Gallotta
Aldana García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Claudia Mena
Jimena Miguez
Sandra Postiguillo
Marcelo Roque Quiroga
Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Verónica C. Burgos
Adriana Díaz
Elizabeth Iraola
Naila Jaschek
Cecilia Medina
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech
Bruno Balducchi
Anahí Castellano
Andrés Cimadamore
Gabriel Rodriguez
Matías Díaz
Francisco Espósito
Martín Gallo
Ezequiel Cionna
Lucio Di Giacomo Noack

BICENTENARIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica